



CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No. UNO

Sesión: CONGRESO EXTRAORDINARIO
SESION VESPERTINA.

Fecha: 10 Diciembre/79

SUMARIO:

CAPITULOS		PAGINA
I	INSTALACION DE LA SESION.-	2
II	LECTURA DEL ORDEN DEL DIA.-	2
III	PRIMERA DISCUSION DEL DECRETO DE EX- PROPIACION DE TERRENOS UBICADOS EN EL BARRIO CUBA-CAMAL DE LA CIUDAD DE GUA YAQUIL.-	4
	INTERVENCIONES:	
	H. HURTADO GONZALEZ.-	4
	H. ESPINOZA VALDIVIESO.-	5-6
	H. FEBRES CORDERO RIVADENEIRA.-	8
	H. BRITO CORONEL.-	8
	H. AROSEMENA GOMEZ.-	8-10
	H. TRUJILLO VASQUEZ.-	10
	H. LUCERO BOLAÑOS.-	12
	H. SUAREZ MORALES.-	12
	H. TRUJILLO VASQUEZ.-	14-15
	H. HURTADO GONZALEZ.-	15-16
	H. SALAS MEZA.-	17
	H. TRUJILLO VASQUEZ.-	17
	H. MERINO MUÑOZ.-	17



CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No. UNO

Sesión: CONGRESO EXTRAORDINARIO
SESION VESPERTINA

Fecha: 10 Diciembre/79

SUMARIO:

	H. TRUJILLO VASQUEZ.-	18
IV	CONOCIMIENTO DEL TRATADO CONSTITUTIVO DEL PARLAMENTO ANDINO Y EL CONVENIO DE INCORPORACION DE COLOMBIA AL SISTEMA - DEL PACIFICO SUR.-	18
	INTERVENCIONES:	
	H. TRUJILLO VASQUEZ.-	20
	H. PEÑAHERRERA PADILLA.-	20-21
	H. PICO MANTILLA.-ARCHIVO	22
	H. ESPARZA FABIANY.-	22
	H. TRUJILLO VASQUEZ.-	26
	H. ESPARZA FABIANY.-	27
	H. PICO MANTILLA.-	27
	H. PEÑAHERRERA PADILLA.-	30
	H. TRUJILLO VASQUEZ.-	33
	H. ESPARZA FABIANY.-	35
	H. TRUJILLO VASQUEZ.-	36
	H. ESPARZA FABIANY.-	38
	H. TRUJILLO VASQUEZ.-	39
	H. PICO MANTILLA.-	39
	H. LOOR RIVADENEIRA.-	40-41
	H FEBRES CORDERO RIVADENEIRA.-	41
	H. PEÑAHERRERA PADILLA.-	41-42



CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No. UNO

Sesión: CONGRESO EXTRAORDINARIO
SESION VESPERTINA

Fecha: 10 Diciembre/79

SUMARIO:

H. AROSEMENA GOMEZ.-	42-43
H. HURTADO GONZALEZ.-	43-44
H. ESPARZA FABIANY.-	44-45
H. AROSEMENA GOMEZ.-	46
H. TRUJILLO VASQUEZ.-	46-47
H. AROSEMENA GOMEZ.-	47
H. BARRAGAN ROMERO.-	48
H. ARMIJOS VALDIVIESO.-	49-50
H. AROSEMENA MONROY.-	50
H. BARRAGAN ROMERO.-	51
H. BORJA CEVALLOS.-	51-52
H. CISNEROS DONOSO.-	52
H. CHIRIBOGA GUERRERO.-	53
H. DAMERVAL MARTINEZ.-	53-54
H. LUCERO BOLAÑOS.-	54-55
H. MERINO MUÑOZ.-	55
H. PICO MANTILLA.-	56
H. PILO PAIS.-	56
H. YANCHAPAXI CANDO.-	57
H. ARMIJOS VALDIVIESO.-	57
H. ESPARZA FABIANY.-	59-60
H. AROSEMENA MONROY.- Rueda se lea por Secretaría la Ley Colombiana N° 10 del	



CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No. UNO

Sesión: CONGRESO EXTRAORDINARIO
SESION VESPERTINA

Fecha: 10 de Diciembre/79

SUMARIO:

	4 de Agosto de 1978. -	61
V	INTERPRETACION DE LOS ARTICULOS 68 y 69 DE LA CONSTITUCION POLI- TICA DE LA REPUBLICA.-	61
	INTERVENCIONES:	
	H. LOOR RIVADENEIRA.-	67
	H. AROSEMENA MONROY.-	68-70
	H. TRUJILLO VASQUEZ.-	70
	H. BLASCO PEÑAHERRERA.-	72
	H. PICO MANTILLA.-	74-75
	H. SUAREZ MORALES.-	75
	H. AROSEMENA MONROY.-	77
	H. AROSEMENA GOMEZ.-	77
	H. PEÑAHERRERA PADILLA.-	77
	H. PICO MANTILLA.-	78
VI	SE TERMINA LA SESION.-	78

En la ciudad de San Francisco de Quito, a los diez -- días del mes de Diciembre de mil novecientos setenta y nueve, en la Sala de Sesiones de la H. Cámara Nacional de Representantes, bajo la Presidencia del Señor ASSAD BUCARAM E., Presidente de la H. Cámara Nacional de Representantes, se instala la Sesión Vespertina de Congreso Extraordinario, siendo las cinco de la tarde.-----

En la Secretaría, actúa el doctor Vicente Vanegas López, Secretario titular de la H. Cámara Nacional de Representantes.-----

Concurren los siguientes Honorables Representantes:--

ABAD PRADO CID AUGUSTO	ESPARZA FABIANY WALTER
ARMIJOS VALDIVIESO RAFAEL	ESPINOZA VALDIVIESO SEVERO
AROSEMENA GOMEZ OTTO	FADUL SUAZO JORGE MILTON
AROSEMENA MONROY CARLOS JULIO	FALQUEZ BATALLAS CARLOS
AYALA SERRA JULIO	FEBRES CORDERO RIVADENEIRA
BACA CARBO RAUL	GREFA MAXIMILIANO
BARRAGAN ROMERO GIL	GARRIDO JARAMILLO EDGAR
BAQUERIZO NAZUR	GALLEGOS CAMILO
BORJA CEVALLOS RODRIGO	GAVILANEZ V. LUIS
BOWEN CABAGNARO RICARDO	GONZALEZ REAL GONZALO
BUCARAM E. ASSAD	GONZALES ALAVA ELBA
BRITO CORONEL GONZALO	HURTADO GONZALEZ JAIME
CAICEDO ANDINO HUGO	KUBES WEINGART VILEM
CALLEJAS CHIRIBOGA OSWALDO	LOOR RIVADENEIRA EUDORO
CARRION PEREZ ALEJANDRO	LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO
CISNEROS DONOSO RODRIGO	MARQUEZ MORENO RAFAEL
CORDOVA MALO ARTURO	MEJIA MONSTESDEOCA LUIS
CLAVIJO MARTINEZ EZEQUIEL	MERINO MUÑOZ ARNALDO
CUEVA PUERTAS PIO OSWALDO	MORENO QUEZADA FRANKLIN
CHAMOUN SAKER JUAN	MOSQUERA MURILLO PEPE
CHIRIBOGA GUERRERO JORGE	MUÑOZ HERRERIA LUIS
DAMERVAL MARTINEZ JAIME	NICOLA LOOR GABRIEL
DAZA PALACIOS FRANCISCO MANUEL	OLLAGUE CORDOVA CLEOMEDES.

.../...

.../...

ORBEA BUBIO EDGAR	SUAREZ MORALES RODRIGO
ORTIZ GUDBERTO SIGIFREDO	TAMA MARQUEZ JUAN
PEÑAHERRERA PADILLA BLASCO	TRUJILLO VASQUEZ JULIO CESAR
PICO MANTILLA GALO	VALENCIA VASQUEZ MANUEL
PILO PAIS	VALDEZ CARCELEN FELIX
PIEDRA ARMIJOS ARTURO	VALDIVIESO EGAS CESAR
PLAZA CHILLAMBO GILBERTO	VALLEJO ESCOBAR FAUSTO
PROAÑO MAYA MARCO	VAYAS SALAZAR GALO
RIVAS AYORA EDUARDO	VELASQUEZ HERRERA JACINTO
ROSERO SANCHEZ MAXIMILIANO	YANCHAPAXI CANDO REINALDO
SAAB CHEDRAUI ANTONIO	ZAMBRANO GARCIA JORGE
SALAS MEZA SEGUNDO	

SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase constatar el quórum señor Secretario.
SEÑOR SECRETARIO.- Existe el quórum reglamentario.-----

CAPITULO I

SEÑOR PRESIDENTE. _ Señores Legisladores, habiendo el quórum reglamentario, me permito instalar esta Sesión de Congreso Extraordinario. Sírvase señor Secretario leer el Orden del Día.-----

CAPITULO II

SEÑOR SECRETARIO.- El Orden del Día es el siguiente señor Presidente:.- Sesión del Lunes 10 de Diciembre de 1979. 1ª.- Primera - Discusión del Decreto de expropiación de terrenos ubicados en el barrio Cuba-Camal de la ciudad de Guayaquil. 2ª.- Conocimiento -- del TRATADO CONSTITUTIVO DEL PARLAMENTO ANDINO Y DEL CONVENIO DE INCORPORACION DE COLOMBIA AL SISTEMA DEL PACIFICO SUR, para efectos de lo dispuesto en el Literal h) Artículo de la Constitución Política de la República. 3ª.- Interpretación de los Artículos - 68 y 69 de la Constitución Política de la República. 4ª.- Conoci miento de los Decretos Legislativos objetados total o parcialmen te por el Ejecutivo a partir del 8 de octubre de 1979. Ese es el Orden del Día señor Presidente.-----

.../...

.../...

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Orden del Día. El señor Diputado Arosemena.-----

H. AROSEMENA GOMEZ.- Un Acuerdo previo que debe de considerar la Cámara en mi modesto concepto, que es establecer cual es el Reglamento que va a regir las Sesiones Extraordinarias de este Congreso. En cada Congreso la Cámara tiene que adoptar un Reglamento. Hago la Moción de que adoptemos como Reglamento, nuestro Proyecto de Ley Orgánica de la Función Legislativa.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración, los que estén de acuerdo -- que se sirvan alzar el brazo. Sírvase tomar votación señor Secretario. Existe la Moción señores. Yo ruego a los que no tienen nada que hacer con la Cámara, que se sirvan alejarse del Recinto Legislativo. Existe la Moción señores Legisladores de que para la adopción del Reglamento que la Cámara está obligada hacerlo, se adopte el Reglamento que nosotros hemos pretendido que sea Ley Orgánica de la Función Legislativa. Esta Moción ha sido apoyada y está sometida a votación. Sírvase tomar votación señor Secretario. Los que estén de acuerdo que se sirvan alzar el brazo. Aprobado por unanimidad. Doctor Trujillo tiene el uso de la palabra. H. TRUJILLO VASQUEZ.- ...el Representante Juan Manuel Real para que se llame al Suplente.-----

SEÑOR SECRETARIO.- Sí está señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Que el señor Suplente se acerque para tomarle la promesa, lo mismo el señor Antonio Saab. Señores, vamos a tomar la promesa de los señores Antonio Saab y Manuel Eriberto Pilo País que en reemplazo de los señores Diputados; Javier Ledesma y Manuel Real, van actuar, a quien se les ha concedido licencia por algunos días. Señores: Antonio Saab General y Don Manuel Eriberto Pilo País. Habiendo sido llamados por la Cámara Nacional de Representantes para incorporarse a ella en reemplazo de los Legisladores: Javier Ledesma y Manuel Real respectivamente, aceptáis integrar esta Cámara y prometéis cumplir con la Constitución y Leyes de la República; así como con los dictados y resoluciones de nuestra Cámara.-----

LOS JURAMENTADOS.- Sí, prometemos.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Si así como lo prometéis lo cumplís, que la -

.../...

.../...

Patria os premie, de lo contrario que os lo demande. Quedáis posesionados señores Legisladores. El siguiente Punto del Orden -- del Día señor Secretario.-----

CAPITULO III

SEÑOR SECRETARIO.- Primera Discusión del Decreto de expropiación de terrenos ubicados en el barrio Cuba-Camal de la ciudad de Guayaquil.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Señores Legisladores, en el Congreso anterior, este Proyecto fue aprobado, pero por una falla de redacción, no quedó incorporado la Ley que permite vender tierras en el Guasmo, Mapasingue la Prosperidad y en el kilómetro 10 a sus ocupantes al valor de diez sucres el metro cuadrado. Consulto a la Cámara si sería necesario darle dos discusiones, o simplemente aclarar su a probación y mandarlo al Ejecutivo. El señor Diputado Hurtado.---

H. HURTADO GONZALEZ.- Gracias señor Presidente, yo creo que el hecho de haber incluido en la agenda para estos períodos de Sesiones Extraordinarias de la Cámara, es una expresión del propósito de la Cámara de reparar un involuntario error, al dejar excluido del Decreto que se aprobó en beneficio de algunos sectores populares a los compañeros que forman, o moradores del sector Cuba-Camal. En el Proyecto a que nos referimos señor Presidente como usted recordará, se habla de que se expropia también el sector Cuba de propiedad de la Sociedad Protectora de la Infancia; esto determinó que un sector, viejos moradores del sector Cuba-Camal señor Presidente, se beneficien de un Proyecto de Decreto orientado hacer justicia a un basto sector de moradores de los sectores sub urbanos de Guayaquil. Si se hace la aclaración señor Presidente, como usted consulta, eso significa que podrían quedar marginados de ésta, de este beneficio, este sector, que están viviendo de hace muchísimos años en esta parte que ha pertenecido a la Sociedad Protectora de la Infancia; de ahí es que yo considero que lo más conveniente, es dársele las dos discusiones correspondientes al Proyecto de Decreto constante en el Orden del Día para esta Sesión señor Presidente.-----

.../...

.../...

SEÑOR PRESIDENTE.- Señores Legisladores está en consulta este caso; el Proyecto fue aprobado, fue incluido en la expropiación de tierras en beneficio de los moradores del Guasmo, Mapasingue, la Prosperida, en fin, pero por un error muy humano - en la redacción, se omitió, de ahí que la Presidencia lo ha hecho constar en esta agenda, porque hay que reparar el error, el error es humano, y más humano es el ciudadano que reconoce el error y lo trata de reparar. El señor Diputado Hurtado indica que debería dársele nuevamente dos discusiones. Ustedes son los que tienen -- que resolver señores. El Diputado Severo Espinosa, el Diputado -- Gonzalo Brito,-----

H. SEVERO ESPINOSA.- Señor Presidente, con todo el respeto que se merece usted como Presidente de la Cámara y todos los integrantes de ella. Yo en realidad, mi modesta opinión es de que si se hubiera consultado a la Cámara, el... los puntos a tratarse en el Congreso Extraordinario, seguramente habríamos estado en contra de este asunto, yo creo señor Presidente que debe tener una importancia regional, una importancia social de magnitud en la ilustre ciudad de Guayaquil y en las Provincias del Guayas, estos casos que han venido pues presentándose en la Cámara, de cuanto a expropiaciones y arreglos, pero yo si creo señor Presidente y desearía que se -- aclare esto, ojalá en forma muy definitiva, porqué se prescinde de aquello que es sagrado y consagrado en la Constitución para las Municipalidades, si existen Municipalidades buenas o malas, no voy a calificar, no me intereza calificar este momento, deben ser las Municipalidades las que se encarguen de la expropiación de acuerdo con la Ley, de que se encarguen de la venta y se encargue todo éste trámite que indudablemente tratan de solucionar un problema muy serio, un problema social, pero si me llama la atención señor Presidente que en un Congreso Extraordinario, se traiga pues a consideración este asunto, usted acaba de decir que ha habido un error y que es necesario rectificar este error. Yo insisto señor Presidente, que es necesario tener antecedentes, aquí se habla en los Considerandos de una ocupación, de una usurpación puede ser justificada, pero si está al margen de la Ley señor Presidente, no estaremos incurriendo nosotros y sentando un precedente para el futuro, no estaremos menoscabando la autonomía de un Municipio, de un Municipio respetable

.../...

..../...

como el Municipio de Guayaquil; no estaremos atropellando ciertos procedimientos que la Ley de Régimen Municipal consagra. Yo con todo el respeto señor Presidente para usted, que lo he manifestado en muchas oportunidades y lo hago ahora, desearía que este -- asunto pase a una Comisión para que nos dé una explicación detallada, clara del asunto. Ustedes como distinguidos Representantes de la Provincia del Guayas, deben estar enterados, pero nosotros no estamos enterados. Por los Considerandos señor Presidente, se establece aquí una serie de confusiones, se habla de que el Municipio debía entregar y no ha entregado, que el Municipio debía cobrar y no ha cobrado y aquí la Cámara va a señalar precio y va a establecer como digo derechos, a lo mejor señor Presidente, atropellando, a lo mejor violando, violentando procedimientos y, sobre todo, atentando contra la autonomía Municipal. Señor Presidente con todo el respeto vuelvo a repetir, desearía para tener, para poder votar a conciencia, porque así tiene que ser en asuntos que indudablemente tiene su importancia, estimo indispensable que el asunto pase a una Comisión para que en forma exhaustiva esa Comisión nos informe. Vuelvo a repetir señor Presidente, el temor que tengo es, de que si estos propietarios o estos que están en este momento ocupando, lo están haciendo en forma arbitraria y lo que se quiere es legalizar, bueno, debemos tener para el futuro sumo cuidado, y sobre todo insistir en aquello que es para mí sagrado, señor, he... defender la autonomía Municipal. Nada más señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Vean señores Legisladores, usted ya votó señor Legislador, y votó a favor, ya este Proyecto fue discutido en dos ocasiones y fue conocido por la Cámara; nosotros hemos cometido el error señores, de no hacerlo constar en el Proyecto que ya ha sido sancionado por el Ejecutivo y que ya es Ley de la República, no estamos quitándole a la Municipalidad nada. Nosotros más bien estamos siendo injustos con el pueblo. Allá en Mapasingue, donde los señores del Banco de la Filantrópica rematan tierras en Guayacanes a cuarenta centavos el metro cuadrado, nosotros estamos obligándole al pueblo a pagar diez sucres, somos injustos con los marginados, como no podemos ser justos con los privilegiados, -

.../...

.../...

somos injustos con los marginados. Para su conocimiento, no hace mucho tiempo el Banco la Filantrópica remató en Guayacanes, en un millón cuatrocientos mil sucres, siendo cuatrocientos hectáreas, de las cuales va a sacar un provecho de trescientos millones de sucres. El pueblo ha invadido tierras en zonas bajas, nosotros lo estamos obligándole a pagar diez sucres el metro cuadrado. Con los moradores del barrio del Camal hemos sido injustos, la Legislación Ecuatoriana ha sido injusta, ellos están habitando una zona de playa, pero esa zona de playa, tienen Títulos de Propiedad determinadas personas particulares señores; pero como la Asamblea Nacional Constituyente, donó la zona de playa a los moradores de la parroquia Febres Cordero, Letamendy, Urdaneta y García Moreno y se olvidó que había zona de playa en la parroquia Ximena, no mencionó a la parroquia Ximena del año 67, quedaron excluidos esta buena gente, que empezaron a vivir en el Río Guayas, hasta donde llegaba el Río Guayas, la alta marea, empezaron a vivir allá hace veinte años y que ahora en el Proyecto del señor Diputado Hurtado, nos acordamos de ellos y resolvimos entregarles la tierra que ha adquirido plusvalía gracias al esfuerzo de la Municipalidad, la que a través de un Alcalde que había que se llama Assad Bucarám, empezó a rellenar esa zona y a pavimentarla; pero los particulares, no tienen por qué ganar la plusvalía, nosotros pensamos darle a la tierra una función social, es del propietario su patrimonio, tiene derecho a legársela a sus descendientes, mientras sirva al propietario, sirva a los descendientes más que a la sociedad, pero aquí la tierra sirve más a la sociedad que al propietario, entonces tenemos que darle la función social y entregársela a la sociedad, y eso hemos hecho señores; pero se ha excluido por un error muy humano de la Ley y lo que hemos consultado, por eso lo hemos puesto en esta agenda, porque el error no lo puede solucionar el Presidente de la Cámara, tiene que ser la misma Cámara, un error gravísimo que priva a muchas familias de un derecho, ya prácticamente adquirido y que no consta, ya los otros señores de Mapasingue y del Guasmo ya tienen su Ley y tienen derecho a comprar su tierra a diez sucres, pero con los moradores del Camal, nos olvidamos, se olvidó la Comisión de Redacción, ahora -

.../...

.../...

que para esta Ley, vaya al Ejecutivo, preguntamos, hay que hacer una simple aclaración, o hay que volverle a dar dos discusiones - señores. El señor Diputado Febres Cordero tiene la palabra.-----

H. FEBRES CORDERO.- Señor Presidente, señores Legisladores. La - Presidencia, ha planteado un problema de forma y no de fondo, por que como bien ha dicho el señor Presidente, este Proyecto fue conocido ya por la Cámara Nacional de Representantes, discutido dos veces y aprobado. El entrar a discutir dos veces, como ha sido propuesto por el propio proponente del Decreto, o del Proyecto de Decreto, implicaría para mí, por lo menos una equivocación, porque partiendo del supuesto no consentido todavía que se discutié- se una vez más, y se negase esta vez; pregunto yo, con cuántos vo- tos se aceptaría la negativa, en vista de que en el fondo implica- ría una reconsideración. Considero que el procedimiento sería -- que la Cámara rectifique el error y que pase el Proyecto al Ejecu- tivo para su sanción.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Licenciado Don Gonzalo Brito.-----

H. BRITO CORONEL.- Señor Presidente, H. Legisladores. De acuer- do a todo Proyecto de Decreto, estoy totalmente de acuerdo con -- las palabras vertidas por el H. Severo Espinosa Valdivieso, por - lo mismo.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Vean señores de la barra les reugo, perdón, - perdón señor Diputado, ruego a los señores de la barra, tengan -- presente que aquí sólo puedo hacer uso de la palabra los señores Legisladores, en consecuencia les pido un poco más de orden. Si- ga en el uso de la palabra señor Diputado.-----

H. BRITO CORONEL.- De acuerdo a la Exposición del H. Severo Espi- noza Valdivieso, lo mismo que la del H. Hurtado, esto se trata de un Proyecto de Ley, en consecuencia de acuerdo a la Norma Parla- mentaria, creo que debe darse las dos discusiones de estilo, en - consecuencia estoy totalmente de acuerdo con lo expuesto por el - H. Hurtado, como con el H. Espinoza Valdivieso. Eso es todo se- ñor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Arosemena Gómez.-----

H. AROSEMENA GOMEZ.- Señor Presidente y HH. Legisladores, me véo en la obligación de intervenir, porque soy miembro de la Comisión de Redacción, usted ya ha hecho la historia del asunto, la verdad

.../...

.../...

es que ha habido un error. Esta Ley, no podemos ya ni siquiera - discutirla, sino que tenemos que aprobarla por conciencia, porque ya la aprobamos, lo que hay es una falla, una falla que se origina y quienes estuvieron aquella noche aquí, recordarán de que se origina en la circunstancia de que un Proyecto de Ley, fue poco a poco agregándosele nuevos sectores para que se proceda a la respectiva expropiación. En el asunto de este sector precisamente, hubo un ligero debate entre el señor Presidente de la Cámara y quien habla; yo sosteniendo que no debía pagársele tan poco a la Sociedad Protectora de la Infancia, puesto que se trata de un organismo de beneficencia, que había que tratar de ayudarlo, sin perjuicio - de que se venda a diez sucres el metro cuadrado para los ocupantes. He, la idea mía no prosperó, fue negada y se aprobó el planteamiento hecho por el H. Bucarám. Cuando llegan varios Proyectos a la Comisión de Redacción, está también esto del Camal que fue aprobado, como fue aprobado lo de Mapasingue, lo del kilómetro, lo del Sector 96 del Kilómetro Vía a Daule, lo de playas, etc, una serie de lugares; esto fue aprobado por la Cámara, ahora lo que se trata es de rectificar el error en que se incurrió cuando se redactó el auténtico para ser enviado al Ejecutivo; error que, no -- por labarnos las manos, error que en gran parte tenemos nosotros mismos la culpa, y en gran parte también se produce a consecuencia de que Secretaría no podía en esos momentos, tomar nota exacta de todos los alcances y no se aclaraban muchas veces los alcances de cada lugar que se señalaba para ser expropiado, había una gran cantidad de barra recuerdo aquí, y la barra intervenía inclusive en los debates y en el Proceso de Legislación; ahora lo que tenemos es que cumplir con un deber de conciencia y yo les ruego HH. Colegas, que como yo también soy partícipe del error, me ayuden a salir de este deber de conciencia y no creamos otro problema con esto, démosle las dos discusiones como propone el H. Hurtado, aprobamos esto y que se convierta en Ley de la República, para ser consecuentes con nosotros mismos, porque por unanimidad aprobamos esto, pero hubo un error, rectificemos el error y rectifiquemoslo bien señor Presidente y HH. Colegas, para qué vamos a dejar dudas, después no faltará alguien que diga que no señor,

.../...

.../...

que no tuvo las dos discusiones, mejor hagámoslo bien, demosles las dos discusiones, una hoy, otra mañana y terminado el incidente, gracias.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado Trujillo.-----

H. TRUJILLO VASQUEZ.- Señor Presidente, en lo esencial coincido con la exposición del Representante Arosemena Gómez y creo que de bemos seguir ese procedimiento, porque me parece que lo que realmente ocurrió y esto le correspondería certificar a Secretaría, es que aprobanos dos criterios, que podrían representar dos de los siete Artículos de este Proyecto de Ley, el uno relacionado con la expropiación de los terrenos y el otro relacionado con el precio que debían pagar los que quisieren adquirir esos terrenos expropiados por esta Ley, pero este, este Proyecto tal como se nos ha presentado en esta Sesión, consta de algo más que de esos dos criterios, y que son materias que ciertamente cuando discutíamos otro Proyecto de Ley, del cual este habría podido formar parte, no eran necesarios, pero que posiblemente al tramitarlo por separado, van a ser necesarios estos otros Artículos que inicialmente no fueron necesarios, como tampoco posiblemente eran necesarios los Considerandos que ahora se vuelven indispensables, es decir, hace falta la discusión de todo el Proyecto de Ley que consta de ocho Considerandos y de siete Artículos, porque no fueron todos los pormenores de estos Considerandos y de estos Artículos, tratados en la discusión original de este Proyecto de Ley. Creo que nos ahorramos tiempo y resolvemos el problema, si es que lo tramitamos por separado como un Proyecto nuevo y damos las discusiones correspondientes, y además se resuelve así la inquietud del Representante Severo Espinosa, porque después de Primera Discusión, el asunto pasará a Comisión y la Comisión va a absolver las dudas que tenía el Representante Espinosa en la tramitación de este Proyecto de Ley.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Bueno vamos a terminar la Discusión. Los que estén de acuerdo a que se someta a dos discusiones ya que hay esa Moción propuesta, que se sirvan alzar el brazo, y así nos evitaremos que alguien proponga la inconstitucionalidad o cualquier cosa, bueno. Aprobado por unanimidad creo. Vamos con la Primera Discusión señor Secretario.-----

.../...

.../...

SEÑOR SECRETARIO.- Bien, dice así señor Presidente.- Cámara Nacional de Representantes.- Considerando:- Que desde hace muchos años un numeroso grupo de familias de escasos recursos económicos, ha venido ocupando mediante posesión permanente e ininterrumpidamente los terrenos de la Parroquia Ximena al sur de la ciudad de Guayaquil, constituyendo el barrio denominado Cuba Camal donde ha establecido sus viviendas.- Que los poseedores de terreno en el mencionado barrio, han hecho inversiones económicas para dotar de las condiciones indispensables para su ocupación, aprovechando los Esteros, disecando y rellenando los pantanos, a fin de transformar dichas tierras en zonas habitables, con el esfuerzo sacrificado de los mismos.. Que se ha constituido la organización de pobladores denominada "Rey del Congo", que ha tomado a su cargo la realización de los mencionados trabajos, con el concurso personal y económico de sus miembros, quienes han gestionado ante las entidades públicas y la Municipalidad de Guayaquil; la legalización de la tenencia de los terrenos ocupados por cada uno de ellos.- Que mediante Decreto N° 196 de 3 de febrero de 1964, publicado en el Registro Oficial N° 170 de esa fecha, fueron expropiados los terrenos ubicados al sur de la ciudad de Guayaquil, el mismo que se lo amplió y reglamentó mediante Decreto 294 de 20 del mismo mes.. Que luego del correspondiente estudio del Ilustre Concejo Municipal de Guayaquil, declaró de utilidad pública y de interés social, con fines de expropiación, las manzanas Nros.: 12, 17, 18, 20, 24, 25, y 27 de la Parroquia Ximena de esa ciudad, comprendidas en los terrenos cuya expropiación, establecen los Decretos anteriores, con el objeto de darlos en venta a los actuales moradores.- Que por pedido del Ministerio de Trabajo y Bienestar Social, la Junta Nacional de la Vivienda, ha realizado los estudios correspondientes de dichos terrenos, habiendo levantado los planos respectivos, así como analizando la situación de los poseedores, para determinar la condición socio-económica de cada una de las familias.- Que la situación actual de los pobladores de los indicados terrenos en el barrio Cuba Camal de la ciudad de Guayaquil; constituye un grave problema social que debe ser resuelto en forma urgente, con criterio de justicia y equidad, en beneficio de un considerable -

.../... ..

.../...

grupo de ciudadanos, y, en ejercicio de las facultades legales de que se halla investida, Decreta:.- Artículo 1º.- Ratifícase la expropiación de los terrenos ubicados al sur de la ciudad de Guayaquil, en la Parroquia Ximena, así como la declaratoria de utilidad pública e interés social, declarada por el Ilustre Concejo Municipal de Guayaquil, disponiéndose que los mismos sean adjudicados a los actuales poseedores. Hasta aquí el Artículo Primero señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración, indicaciones para Segunda.- Sin indicaciones, pasa el Artículo. Perdón señores, me tenían ciego los reflectores. No pasa aún, el doctor Lucero tiene la palabra.-----

H. LUCERO BOLANOS.- Señor Presidente, quería hacer una indicación para Segunda, en el sentido de que la Comisión revise la redacción de este Artículo, ya que la declaratoria de utilidad pública, con finalidad de interés social, es una declaratoria previa a la expropiación; aquí de acuerdo a cómo está redactado el Artículo, estamos dando la impresión de que ratificamos la expropiación y luego también ratificamos una declaratoria de utilidad pública e interés social que ha hecho el Municipio de Guayaquil, o sea que se invierta el orden de la redacción; primero tenemos que ratificar la declaratoria de utilidad pública e interés social y luego, decretar la expropiación, porque esa expropiación, es un paso posterior. -- Gracias señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Diputado Suárez Morales.-----

H. SUAREZ MORALES.- ...segunda, en lugar de que se determine; "ratificase la expropiación de los terrenos", con la indicación dada anteriormente con el H. Lucero; indudablemente si ha estado ya se expropia, no hay necesidad de poner una ratificación de expropiación, sino simplemente hay que quitar la expropiación, directamente que se suprima la palabra "ratifícase la expropiación".-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Con estas indicaciones pasa el Artículo a Segunda, otro Artículo señor Secretario.-----

SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 2º.- Los terrenos expropiados y cuya adjudicación se hará de acuerdo con el presente Decreto; son los que se hallan comprendidos por las siguientes manzanas, cuyos linderos se indican a continuación: Manzana 12 que limita por el -

.../...

.../...

Norte, con el Solar N^o 3, de propiedad del señor Paúl Shuler; por el Sur, la calle Matamorros Jara; por el Oeste, el Solar 05 A de propiedad de Pescadores Unidos del Ecuador y calle Monseñor Domingo Cumín; con una extensión de mil seiscientos doce metros cuadrados; Manzana 17, que limita por el Norte, con la calle C; por el Sur, con el callejón público Camal; por el Este, la calle Robles; y por el Oeste, la calle 5 de junio; con una superficie de mil quinientos sesenta y un metros cuadrados, sesenta y ocho decímetros; Manzana 18, con los linderos: por el Norte, callejón Camal; por el Sur, calle D; por el Este, calle Robles; por el Oeste, calle 5 de junio; con una área de un mil quinientos sesenta y un metros cuadrados noventa y ocho decímetros; Manzana 20.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Noventa y ocho centímetros a de ser, decímetros cuadrados, si.-----

SEÑOR SECRETARIO.- Manzana 20, que limita al Norte, con el callejón Camal; por el sur, la calle Este; por el Este, callejón Camal; y por el Oeste, la calle Robles; con una superficie de seis mil -cero ochenta y nueve, cincuenta metros cuadrados; Manzana 24, con estos linderos: por el Norte, calle E; por el Sur, calle F; por el Este, la calle Robles; y por el Oeste la calle 5 de junio; con una superficie de cinco mil cuatrocientos setenta y cinco, cero -cuatro metros cuadrados; Manzana N^o 25, que limita por el Norte, con la calle E; por el Sur, con la calle F; por el Este, con el -callejón Camal; y por el Oeste, la calle Robles, con una superficie de cuatro mil quinientos ochenta y cuatro, treinta y ocho metros cuadrados; Y la Manzana N^o 27, que limita : por el Norte, con la calle F, por el Sur con la calle G, por el Este, la calle Robles; y por el Oeste, la calle 5 de junio, con una superficie -de cuatro mil ciento cuarenta y seis, treinta metros cuadrados. -Hasta aquí el Artículo 2^o.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo 2^o. Sin indicaciones pasa a Segunda.-----

SEÑOR SECRETARIO.-Artículo 3^o.- Encárguese a la Ilustre Municipalidad de Guayaquil de la adjudicación de los respectivos lotes de terrenos a los actuales ocupantes, de acuerdo con los estudios y comprobaciones realizadas por dicho Concejo, así como con los in-

.../...

.../...

formes elaborados por la Junta Nacional de la Vivienda; teniendo en cuenta los planos de ubicación y superficie de las manzanas, - los antecedentes, memorias existentes y el listado de los actuales poseedores. Hasta aquí el Artículo 3^a.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo, sin indicaciones pasa. El señor Diputado Trujillo.-----

H. TRUJILLO VASQUEZ.- Señor Presidente si no hay inconveniente, desearía que el autor del Proyecto nos explicara, cual es la situación y el problema que tratamos de resolver aquí, porque en una Ley anterior que fue presentada por C.F.P., se procedió de la siguiente manera: se expropió, o más que expropió, se ordenó que los actuales propietarios, quienes quieran que ellos fueran, vendieran forzosamente a diez sucres a los actuales ocupantes, o a quienes habían ocupado esas tierras, durante uno o dos años, no recuerdo exactamente, pero ahí había, si bien no se precisaba los linderos, como en cambio aquí sí se hace, y se hace correctamente en este caso, se determinaba un problema concreto y es el de que había gente que estaba ocupando esos terrenos por algún tiempo y que había unos propietarios que no los determinábamos en la Ley, pero que suponíamos existía y a estos se les obliga a que vendan, en otras palabras a diez sucres el metro cuadrado, aquí ciertamente por el Primer Artículo, estaríamos expropiando, y en parte pareciera que estos terrenos pasan a propiedad del Estado y luego encargamos al Municipio que haga las adjudicaciones. Si fuera -- simple encargo no habría problema, porque entonces podría ocurrir o que el fisco pague esos terrenos, o que los adjudicatarios lo hagan como en el caso anterior, pero aquí, más adelante agregamos que es el Municipio el que tiene que pagar esos terrenos, y es el Municipio el que tiene que cobrar el precio de esos terrenos; pero aquí nos queda la duda, para qué intervenimos nosotros, si es que el Municipio tiene que hacer todo lo que la Ley le faculta hacer actualmente; si parecería que no necesitamos de esta Ley, para que el Municipio haga lo que la Ley actualmente le faculta, y si no lo hace, no podríamos ahora dictar una Ley esforzando a -- que lo haga cuando más; pero no se ve cuál es el problema que resolvemos realmente, porque si se expropió como dice el Artículo - Primero, ya a alguien pertenecen esos terrenos: al Fisco, al Muni
.../...

.../...

cipio, al Consejo Provincial, a los poseedores, o a quien sean, - no necesitamos volver a expropiar, ya no pertenece a los antiguos propietarios.-----

SEÑOR PRESIDENTE. Los terrenos son de personas particulares, ya lo hemos dicho, no son de propiedad pública. Ahora más adelante veamos que pasa, y le pondríamos precio a la expropiación y se acabó. El señor Diputado Hurtado.-----

H. HURTADO GONZALEZ.- Una aclaración señor Presidente. Para la información de muchos de los colegas Legisladores, que no están en antecedentes de muchos de los problemas. Aquí en el Proyecto de Decreto, se habla de que había una expropiación. Efectivamente el Gobierno de la Junta Militar de los Coroneles, expropió los terrenos del sur de Guayaquil a que está refiriéndose el Proyecto de Decreto. Posteriormente y lo expropió a razón de dos sucres - el metro cuadrado. Posteriormente se dictó un nuevo Decreto, donde se dejaba una extensión de tierra a ser escogida por los propios propietarios, para su propio beneficio. Los señores: Parra Velasco, si no conocen, los que aparecen o fungen como dueños de estos terrenos, escogieron precisamente todo el sector a que nos estamos refiriendo, para excluirlos de la inicial expropiación. - Desde entonces, como de muchos años antes, quiero informarles a los colegas Legisladores. Los moradores del barrio Cuba Camal, hay muchos que ocupan los terrenos hasta por cuarenta años, desde entonces han venido pagando arriendo a los señores Parra Velasco; más aún a pesar de que las tierras están inscritas en el Catastro Municipal como de propiedad de los señores Parra Velasco, los impuestos por los predios urbanos lo han pagado los moradores, e incluso, por falta de pago de estos impuestos que no deben pagar los moradores, porque no son legalmente dueños, se ha seguido demandas, coactivas contra los moradores, más aún señores, a muchos moradores la familia Parra Velasco les ha vendido los terrenos, han pagado el precio que ellos les han impuesto y nunca los han dado las Escrituras, para obligarlos a seguirles pagando los arriendos, nunca les permitieron mejorar sus viviendas, esto como antecedente para no alargar el caso. En la exclusión de una parte de las tierras expropiadas, digo se situaron en todas las

.../...

.../...

manzanas que están aspirando se expropien ahora, los moradores de Cuba Camal, en consecuencia por esa exclusión, los señores Parra Velasco siguen apareciendo como dueños de estas tierras. Los moradores han venido exigiendo, pidiendo a la Municipalidad la legalización de estas tierras; por la lucha de ellos que estuvo precedida por estudios del Departamento de Desarrollo de la Comunidad de, de la Municipalidad de Guayaquil que dio informe favorable, - la Municipalidad en una de sus Sesiones, resolvió declarar de utilidad pública, con fines de expropiación esta parte de las siete manzanas que están aspirando los moradores de Cuba Camal. Por eso en el 1º Artículo se habla de que se ratifica la expropiación, - por qué, porque con un Decreto Especial, la Dictadura excluyó estos terrenos que están aspirando los moradores. Y hablamos de -- que se ratifica la declaratoria de utilidad pública que son dos - actos diferentes, que se hicieron con un espacio de casi 8 o 9 años, como un antecedente de que se trata de legalizar una situación que prácticamente estaba resuelto; por eso se encarga a la - Municipalidad que sea la que intervenga en la adjudicación de los solares; se encarga a la Municipalidad que reciba el pago que deben hacer los moradores, para que a su vez los entreguen a los dueños que justificaren; piense bien que en el Proyecto no se habla - de quienes son los dueños, se habla sí, que la Municipalidad entregará el dinero que van a pagar los moradores a los que justificaren su derecho de dominio por los medios legales y si alguno ya no existe y no aparece a retirarlo; esos fondos ingresarán a la - Municipalidad para invertirlos en obras de beneficio del sector. Eso dice el Proyecto de Decreto. „ De manera que lo que pedimos es una intervención de la Municipalidad como entidad reguladora para que se pueda ejecutar de la mejor manera esta expropiación y adjudicación de estas tierras.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Bueno, queda explicado señores. Sigue en consideración el Artículo. Pasa a Segunda.-----

SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 4º.- Los adjudicatarios, pagarán a la Ilustre Municipalidad de Guayaquil, el precio de cinco sucres por cada metro cuadrado de terreno de los lotes que les fueren adjudicados, cuya transferencia de dominio será mediante la corres

.../...

.../...

pondiente Escritura Pública, a la que se le acompañará el correspondiente plano de terreno adjudicado, cuyo pago podrá hacerse -- dentro del plazo de dos años. Hasta aquí el Artículo 4º.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- El doctor Salas tiene el uso de la palabra.--

H. SALAS MEZA.- Referente al Artículo anterior, he solamente la redacción señor Presidente, donde dice: Encárguese la Ilustre Municipalidad de Guayaquil la adjudicación de los respectivos lotes de terrenos a los actuales ocupantes, de acuerdo con los estudios, comprobaciones realizadas por dicho Consejo, que diga mejor: "de acuerdo con los estudios y comprobaciones realizadas por ella", - porque la Municipalidad fue una Persona Jurídica, en cambio el - Consejo son los personeros que conforman dicha Municipalidad. A eso me iba a referir señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- El doctor Trujillo.-----

H. TRUJILLO VASQUEZ.- Señor Presidente, de acuerdo con la información que nos diera el Representante Hurtado, hay algunos poseedores que tendrían derecho a ser adjudicatarios que ya han pagado, sino todo, parte de este precio de terreno y estaríamos cometiendo una injusticia el obligarles a pagar otra vez el precio que ya lo tienen pagado, por consiguiente que se agregue un Segundo Inci so por el cual se exentúa del pago de estos cinco sucres a quienes acrediten haber pagado a los actuales propietarios.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado Merino.-----

H. MERINO MUÑOZ.- (Vacío de grabación)... de dominio se hará por razones obvias señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Pasa el Artículo, otro Artículo.-----

SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 5º.- Las Escrituras de Transferencia de Dominio se las inscribirá en el Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil, siguiendo el procedimiento, trámite y requisitos legales pertinentes, como en cualquier transferencia de dominio, estando excentos otros contratos de todo impuesto, gravamen y derechos generales y especiales, a excepción de los derechos - del Notario y del Registrador de la Propiedad que los satisfará el interesado. Hasta aquí el Artículo 5º.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo. Sin indicaciones, pasa a otro Artículo.-----

.../...

.../...

SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 6^a.- El Ilustre Concejo Municipal de Guayaquil, pagará el valor de los terrenos adjudicados al precio fijado en el presente Decreto a quienes justificaren devidamente, previa correspondiente comprobación ante el mismo derecho de dominio, sobre los predios expropiados y el valor del resto de los terrenos vendidos que no fueron objeto de reclamación por anteriores propietarios; quedará en beneficio exclusivo de dicho Concejo, para invertirlo en ejecuciones de obras de servicio público en ese sector. Hasta aquí el Artículo 6^a.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo. Doctor Trujillo.-----

H. TRUJILLO VASQUEZ.- Señor Presidente, en armonía en lo que había propuesto respecto al Artículo 4^a, creo que en este habría -- que indicar mediante un segundo inciso probablemente, que se deducirá del pago que deba hacerse a los actuales propietarios, a quienes justifiquen la propiedad sobre estos terrenos, el que ellos hubieran recibido de los actuales poseedores, porque de otra manera le estaríamos pagado dos veces por los mismos terrenos.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo. Sin más indicaciones pasa a otro Artículo.-----

SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 7^a.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial. Hasta ahí el Artículo 7^a.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Envíase el Proyecto a la Comisión respectiva para su informe. Otro Punto.-----

CAPÍTULO IV

SEÑOR SECRETARIO.- 2.- Conocimiento del TRATADO CONSTITUTIVO - DEL PARLAMENTO ANDINO Y EL CONVENIO DE INCORPORACION DE COLOMBIA AL SISTEMA DEL PACIFICO SUR, para efectos de lo dispuesto en el Literal h) del Artículo 59 de la Constitución Política de la República.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Lea usted el Convenio para la Constitución - del Parlamento Andino señor Secretario.-----

.../...

.../...

SEÑOR SECRETARIO.- Dice así señor Presidente.- Quito, a 7 de noviembre de 1979.- Asunto.-Ratificación del Ecuador del Tratado - Constitutivo del Parlamento Andino.- Señor Secretario.- Con el objeto de cumplir con lo dispuesto en el Artículo 59, Literal h) de la Constitución Política del Estado, me es grato remitir a usted junto a la presente, copia certificada del Tratado Constitutivo - del Parlamento Andino, a fin de que se sirva someterlo a consideración de la H. Cámara Nacional de Representantes para su aprobación, el citado Instrumento Internacional fue adoptado en la ciudad de la Paz, el 25 de octubre de 1979, y suscrito por el Ecuador en la misma fecha. Mucho le agradeceré se digne comunicarme la resolución que al respecto adopte la H. Cámara Nacional de Representantes. Muy atentamente, por el Ministro, el Subsecretario Político, firma, Mario Alemán Salvador. El texto dice así: .- Señor Presidente.- Los Gobiernos de Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, convencidos de que la participación de los pueblos es necesaria para asegurar la consolidación y proyección futura del proceso global de integración de los países de la Subregión Andina. Consientes de que es indispensable crear un medio de acción común, para afirmar los principios, valores y objetivos que se identifican con el ejercicio efectivo de la democracia, teniendo en cuenta que la incorporación de los Cuerpos Legislativos Nacionales a la obra de la Integración Regional iniciada al fundarse el Parlamento Latinoamericana, requiere de la existencia de órganos comunitarios representativos y vinculatorios de dichos cuerpos, y , de conformidad con la declaración de Quito de 11 de agosto de 1979, mediante la cual se convino en la Constitución - del Parlamento Andino, con el objeto de cuadyubar al perfeccionamiento de los mecanismos y procesos de Integración Subregional.- Convienen, por medio de sus Representantes Plenipotenciarios, celebrar el siguiente Tratado Constitutivo del Parlamento Andino. - Viene el Articulado señor Presidente con el Capítulo Primero de - la Creación, Composición y Sede del Parlamento. Artículo 1º.- - Créase como órgano deliberante común del Proceso de Integración Subregional, el Parlamento Andino, con la composición, organización, así. Hasta ahí está el Artículo 1º.-----

.../...

..../...

SEÑOR PRESIDENTE.- El original señor Secretario, en la copia no ha salido.-----

SEÑOR SECRETARIO.- Es el original señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Haber lea el original por favor.-----

SEÑOR SECRETARIO.- Dice así:.- Artículo 1º Créase como órgano deliberante común del Proceso de Integración Subregional, el Parlamento Andino, con la Composición, Organización, Propósitos y Funciones que establece el presente Tratado. Hasta aquí el Artículo 1º del Tratado.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo, aprobado. El doctor Trujillo.-----

H. TRUJILLO VASQUEZ.- Señor Presidente, en cuanto al trámite para la aprobación de un Tratado Internacional, es diferente al que debemos seguir para la aprobación de una Ley. Tenemos que conocer la totalidad del Tratado y aprobar o desaprobamos la totalidad del Tratado; por consiguiente Secretaría debería leer la totalidad del Tratado y luego que se pronuncie la Cámara señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Diputado Blasco Peñanerrera.-----

H. PEÑAHERRERA PADILLA.- Coincido con lo expuesto por el señor Representante Trujillo, y además dada la importancia de este instrumento, y dada la importancia del Proceso de Integración y de las críticas circunstancias en que el Proceso se encuentra en este momento; considero indispensable que antes de aprobar este instrumento, reciba la Cámara una información precisa y detallada del Ministro pertinente, el Ministro de Industrias, Comercio e Integración, respecto justamente de los problemas que van involucrados en la aprobación de este Convenio y de la marcha misma del Proceso de Integración señor Presidente. Esto pido, propongo como Moción.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Yo le voy a dar la información señor Diputado.

H. PEÑAHERRERA PADILLA.- La información la tiene que dar el funcionario responsable señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Sobre el Parlamento, porque yo he tratado con los Parlamentarios, a cuya iniciativa se debe este paso. Si usted no agrada mi, no acepta mi información.-----

..../...

.../...

H. PEÑAHERRERA PADILLA.- Su información va a ser sumamente útil señor Presidente, pero oficialmente lo tiene que dar el funcionario del Ejecutivo responsable de las funciones de la Integración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Bueno en ese caso sería la Cancillería señor, o sería el Legislador que enviamos a la Paz. Yo conozco pormenorizadamente las inclinaciones señores; he ido en algunas ocasiones informando a la Cámara y no sólo eso, para que la Cámara no sea ajena a lo que se trató, enviamos un Delegado a la Paz, cuando el Tratado se firmó, dos Delegados si; iban a viajar, pero uno de ellos se enfermó, el doctor Antonio Andrade, y viajó el señor Gary Esparza. Señor Gary Esparza, yo entiendo que dentro del texto está cuáles son las aspiraciones de quienes constituyeron ya este Convenio señores. Terminemos de leer todo como dice el doctor Trujillo; y cualquier explicación se la daremos al señor Diputado Peñaherrera. No debe olvidar el señor Diputado Peñaherrera que hemos hablado con los Legisladores Venezolanos, hemos hablado con los Legisladores colombianos, que en dos ocasiones han estado en la Presidencia de la Cámara Nacional de Representantes. Hemos destacado un Legislador a la Paz y dentro de los pasos que se están dando, precisamente señores en estas Sesiones preparatorias, se van a considerar los objetivos del Parlamento, que no nos lo puede indicar, ni la Cancillería pormenorizadamente, ni el Ministerio respectivo. Si señor Diputado.

H. PEÑAHERRERA PADILLA.- Señor Presidente, yo insisto en mi proposición, pero podíamos avanzar si usted gusta, comenzando con su explicación y con los informes sobre el conjunto del problema antes de leer el texto, me parece más lógico hacerlo así, pero lo que la Cámara tiene que resolver, no es si aquí están los objetivos del Parlamento, si aquí están, si están bien expresados esos objetivos, lo que la Cámara tiene que resolver es si aprueba o no la Constitución del Parlamento, en consecuencia tiene que ver su necesidad, sus funcionalidad, su conveniencia para los intereses del país, por lo mismo su explicación, la explicación de la Cancillería, la explicación del Ministro de Integración, todas ellas concurrentes a ese propósito. Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE.- Bueno señores, terminemos de leer el Proyecto señor Secretario, para que los Legisladores indiquen si es conve

.../...

.../...

si es conveniente o nó la Constitución del Parlamento Andino; y si es conveniente esa Constitución señores, indicarán las instrucciones que deben recibir los Delegados que van a asistir a la Sesión preparatoria a realizarse en la ciudad de Bogotá el día, a partir del día 14. Serán los mismos Parlamentarios los que indicaran los objetivos que debe perseguir el Parlamento Andino, y no el Ministerio de Recursos Naturales, ni de Integración, ni la Cancillería ni nadie, sino nosotros mismos señores.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Diputado Galo Pico.-----

H. PICO MANTILLA.- Señor Presidente, un asunto de orden solamente. El señor Secretario ha dado lectura al Artículo 1º de un documento que le facilitó alguno de los H. Representantes; de tal manera que para los efectos correspondientes y para que guarde en el Archivo el texto original en el que conste completa la versión del Artículo 1º; me permito sugerir que recabe a la brevedad posible, el verdadero original de este Protocolo, ya que repito señor Presidente, el señor Secretario, en el original que dispone, no tiene la última parte del Artículo 1º que estamos leyendo.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Diputado Gary Esparza.-----

H. ESPARZA FAVIANY.- Señor Presidente, en relación con el planteamiento que se ha hecho en cuanto al asunto que nos ocupa, estimo que lo prudente es de que continúe la Secretaría con la lectura íntegra de el Tratado, puesto que de conformidad con una Disposición establecida en el Artículo 3, se establece, perdón en el Artículo 20, se determina el procedimiento que tiene que observarse para efectos de que entre en vigencia, o en vigor este Tratado; porque si nosotros nos remitimos a los otros planteamientos que se ha hecho, de nada significaría y ningún objeto hubiera tenido entonces la Delegación que se hizo por parte de la Cancillería, así como la Representación destacada por esta Cámara; es decir prácticamente estaríamos estropeando todos los procedimientos -- que ya se han observado y que de acuerdo con los Convenios Internacionales tienen pleno vigor y plena vigencia. Por lo demás, si este, se desea y por acaso se haya deslizado en la copia remitida por la Cancillería, que es una copia, puesto que la Cancille

.../...

.../...

ría tiene en su poder uno de los originales que en cinco ejemplares se emitieron en la Paz. Yo dispongo aquí, apenas en mi oficina de un ejemplar en el que está íntegramente el texto, pero que entiendo que en Secretaría ya lo tienen, porque el original reposaba en el despacho del señor Secretario. Yo también hice entrega en Presidencia, señor Presidente en su oportunidad de el texto íntegro, como fue suscrito en su debida oportunidad.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Bueno, siga leyendo señor Secretario, poco -- más rápido.-----

SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 2.- El Parlamento Andino estará constituido por Representantes de los pueblos de cada una de las partes contratantes, elegidos por sufragio universal y directo, según procedimiento que los Estados miembros adoptarán mediante -- Protocolo adicional, que incluirá los adecuados criterios de Representación Nacional que acuerden las partes. Artículo 3^a.- Hasta que el Protocolo adicional a que se refiere el Artículo anterior, entre en vigencia, el Parlamento Andino estará constituido -- por cinco Representantes, elegidos por los respectivos Organos -- Legislativos de las partes contratantes de entre sus integrantes; según el procedimiento que cada uno de ellos adopte para el efecto. Artículo 4^a.- El Parlamento Andino y los Representantes, actuarán en función de los objetivos e intereses comunes de las partes contratantes. Artículo 5^a.- El Parlamento Andino, celebrará una Sesión anual, sin necesidad de previa convocatoria, el lugar, la fecha de celebración y el período de la duración de la reunión anual , se determinarán en la del año precedente, con un criterio de rotación de países. El Parlamento Andino podrá reunirse -- en Sesión Extraordinaria, para conocer de asuntos urgentes y específicos, cuando así lo solicite por lo menos, un tercio de las partes contratantes. Capítulo 2^a.- De la Organización del Parlamento. Artículo 6^a.- Los Representantes serán elegidos por un período de dos años y podrán ser reelegidos. Los Representantes continuarán siendo Miembros del Parlamento Andino, hasta que sean legalmente reemplazados de conformidad con los Artículos 2^a o 3^a -- del presente Tratado, según sea el caso. Artículo 7^a.- Cada Representante tendrá un primero y segundo suplentes, que los --

.../...

.../...

sustituirán en su orden, en los casos de ausencia temporal o definitiva. Los suplentes, serán elegidos en las mismas fechas y forma y por un período igual al de los Representantes Titulares. Artículo 8º.- El Parlamento Andino elegirá de entre sus Miembros, su Presidente y los Vicepresidentes que establezca su Reglamento, que durarán un año en sus funciones. Artículo 9º.- El Parlamento Andino, tendrá una Secretaría pro-tém-pore, adscrita a la Presidencia, su composición y funciones, serán definidas en el Reglamento. Artículo 10º.- El Parlamento Andino tendrá personalidad Jurídica Internacional y capacidad de ejercicio de la misma. Artículo 11º.- Los Representantes de la nacionalidad de la parte contratante, sede de la Sesión correspondiente, gozarán de las inmunidades que esta otorgue a sus Parlamentarios, gozarán de las inmunidades que esta otorgue a sus Parlamentarios, los demás Representantes, gozarán en el territorio del país sede de la Sesión, de las inmunidades reconocidas por la Convención de Viena sobre relaciones diplomáticas en la que fuera aplicable; en cuanto a la inviolabilidad de sus archivos y de su correspondencia oficial, y en todo lo referente a las jurisdicciones Civil y Penal; con las excepciones establecidas en el Artículo 31 de la mencionada Convención. Las partes contratantes, reconocen al Parlamento Andino, las inmunidades necesarias para asegurar su libre funcionamiento.- Capítulo 3º.- De los Propósitos y Funciones del Parlamento. Artículo 12º.- Son propósitos del Parlamento Andino.- a) Coadyuvar a la promoción y orientación del proceso de la Integración Subregional Andina. b) Sustentar en la Subregión Andina, el pleno imperio de la libertad, de la justicia social y de la democracia en su más amplio ejercicio participativo. c) Velar por el respeto de los Derechos Humanos, dentro del marco de los instrumentos internacionales vigentes sobre la materia para todas las partes contratantes. d) Promover la participación de los pueblos como autores del Proceso de integración Andina. e) Fomentar el desarrollo de una conciencia comunitaria Andina. f) Promover en los pueblos de la Subregión Andina, la toma de conciencia y la más amplia difusión de los principios y normas que orientan el establecimiento de un nuevo Orden Internacional. g) Fomentar el desarrollo e integración de la Comunidad Latinoamericana y, h) Contribuir al afianzamiento

.../...

.../...

de la paz y justicia internacionales. Artículo 13^a.- Son atribuciones del Parlamento Andino: a) Examinar la marcha del Proceso de Integración Subregional, a través de los informes anuales de los Organos de los Convenios y Acuerdos Andinos y de las informaciones que juzgue convenientes solicitarlas. b) Mantener relaciones de cooperación con los Parlamentos de las partes contratantes o de otros países, con respecto a las materias previstas en este Tratado y; c) Proponer medidas y sugerencias que cuadyuven a la aproximación de las Legislaciones de las partes contratantes. Artículo 14^a.- El Parlamento Andino, se pronunciará a través de recomendaciones, respecto a los asuntos contenidos en los Artículos 12 y 13 del presente Tratado. Artículo 15^a.- El Parlamento Andino adoptará sus recomendaciones por mayoría de dos tercios de votos. Artículo 16^a.- El Parlamento Andino dictará su Reglamento. Artículo 17.- El Presidente del Parlamento Andino preparará el temario provisional de la Sesión anual, en consulta con los demás Representantes. Artículo 18^a.- Las Actas del Parlamento Andino, se publicarán en la forma que determine su Reglamento.- Capítulo Cuarto.- De la Suscripción, Adhesión, Vigencia y Denuncia.- Artículo 19^a.- Este Tratado no podrá ser suscrito con reservas, ni se admitirán éstas, en el momento de su ratificación o adhesión, sólo los Estados Miembros del Acuerdo de Cartagena, o que llegaran a serlo, podrán ser parte del presente Tratado. Artículo 20.- El presente Tratado estará sujeto a ratificación por los Estados signatarios. Entrará en vigor después , 30 días después de que todos estos lo hayan ratificado. Los instrumentos de ratificación, serán depositados en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de Bolivia, el cual notificará dichos depósitos a los demás Estados signatarios.- Artículo 21^a.- El presente Tratado permanecerá en vigencia, durante todo el tiempo que se halle en vigor el Acuerdo de Cartagena, y no podrá ser denunciado en forma independiente de éste. La denuncia del Acuerdo de Cartagena, comportará la del presente Tratado.- Disposición Transitoria.- El Protocolo adicional, previsto en el Artículo 2^a.- Será considerado sólo después de transcurridos diez años, contados a partir de la fecha en que entre en vigencia el presente Tratado. Dicho Protocolo adicional, será sometido a los mismos procedimientos de suscripción y ratificación que este Tratado, en fe de lo cual, los Pleni

.../...

.../...

potenciarios; habiendo depositado sus plenos poderes que fueron hallados en buena y debida forma, firman el presente Tratado en nombre de sus respectivos Gobiernos.- Hecho en la ciudad de la Paz, a los 25 días del mes de octubre de 1979, en cinco ejemplares originales, igualmente auténticos. Por el Gobierno de Bolivia suscribe, Gustavo Fernández Saavedra; por el Gobierno de Colombia suscribe, Diego Uribe Vargas; por el Gobierno del Ecuador, suscribe Mario Alemán Salvador y Walter Esparza Fabiany; por el Gobierno del Perú, suscribe Carlos García V.; por el Gobierno de Venezuela suscribe, José Alberto Zambrano Velasco.- Certifico que es fiel copia del original.- Firma: Mario Alemán Salvador, Subsecretario Político de Relaciones Exteriores. Hay una firma y un sello de la Cancillería. Eso es todo señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Bueno, en consideración este Tratado que los Gobiernos de Ecuador, Venezuela, Perú, Colombia y Bolivia han suscrito y que está siendo sometido a la aprobación de la Cámara Nacional de Representantes. El Diputado doctor Trujillo.-----

H. TRUJILLO VASQUEZ.- Señor Presidente. Sin perjuicio de intervenir sobre el fondo de este asunto que es de importancia para el país, para la Subregión y para el Continente; quiero plantear un asunto puramente formal que lo estimo de conveniencia y utilidad para la práctica posterior en esta materia. De acuerdo con la doctrina y los, y el Derecho sobre tratados, corresponde al Ejecutivo la celebración de los Acuerdos y Tratados Internacionales y el Ejecutivo en nuestro caso, está integrado en primer término: - Por el Presidente de la República, quien como Jefe del Ejecutivo, puede intervenir en la celebración de Tratados, ya sea personalmente, o como ocurre ordinariamente a través de Representantes Plenipotenciarios. En el presente caso así ha ocurrido con el texto del Tratado que se acaba de leer; pero con una curiosidad, al menos por lo que corresponde a la presencia del Ecuador en este instrumento, y es que por el Ecuador intervienen dos personas: El señor Mario Alemán Salvador, Subsecretario Político de Relaciones Exteriores; y también nuestro distinguido Colega, Walter Esparza Fabiany, Representante a la Cámara Nacional; los dos lo hacen, de acuerdo con el texto de este Tratado, como Representantes Plenipotenciarios del Gobierno del Ecuador. No veo ningún in

.../...

.../...

conveniente en que esto haya ocurrido, pero es menester que la Cámara previamente se pronuncie y creo que debe pronunciarse así, - por la seriedad del acto en el que ha intervenido nuestro distinguido Colega, por nuestros lazos de respeto al comportamiento en esta materia frente a los otros países, digo que debe pronunciarse, porque no hay inconveniente alguno, que un Representante de la Cámara Nacional, actúe como ha actuado en este caso, como Representante del Gobierno del Ecuador; entendido este de acuerdo con la doctrina, con el Derecho sobre Tratados y la Constitución Política de la República, como Representante del Ejecutivo Nacional. Este es un primer punto que es menester sea esclarecido, aprobado por la Cámara para que quede como precedente y se normalice el funciona... la representación que ha asumido nuestro colega, el Representante Esparza y, en el futuro, se pueda actuar consecuentemente.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado Gary Esparza.-----

H. ESPARZA FABIANY .- Señor Presidente, para información de la Cámara y a fin de satisfacer la inquietud del H. Trujillo. Debo de participarles que la razón de mi firma en la Constitución de ese Tratado, está justificada en la Carta de Plenos Poderes que me fue extendida por el Gobierno Ecuatoriano para que pueda participar en dicha suscripción. Además, en lo que respecta a los otros países que suscriben también el Tratado, he quizás, este deba de informarles lo siguiente: La mayoría de los Cancilleres que suscriben ese Tratado, ostentan a su vez, la dignidad de Legisladores en sus correspondientes países; lo que ocurre es que sencillamente, hacen constar la dignidad de Cancilleres, es decir en otros países se estila y ocurre aquello de que un Parlamentario a su vez desempeña funciones de esa naturaleza, sin que le afecte a sus funciones, señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado doctor Pico.-----

H. PICO MANTILLA.- Señor Presidente, HH. Legisladores. Yo señor Presidente sin perjuicio de la exposición que su Señoría me parece anunció que va hacer, según me informa el señor Vicepresidente de la Cámara. Yo quería hacer una brevísima reflexión, sin dejar de compartir la inquietud del H. Peñaherrera, en tanto en cuanto el requiere de información, no en el fondo del problema, porque -

.../...

.../...

quien habla, es partidario del Proceso de Integración Económica, y partidario y en ciertas facetas de ese Proceso, actor también - de aquello que puede orientarse hacia una gestión comunitaria, en beneficio de los sectores de los diversos países y, particularmente de la intervención de los sectores populares. Creo señor Presidente, precisamente con esa experiencia, que lo que le hace falta a la Subregión Andina y al Proceso de Integración, es precisamente el apoyo político. Habíamos vivido discutiendo la Integración, a base de fórmulas únicamente económicas, a base de acercamientos de sectores empresariales, y con una tímida estructura de los sectores laborales y de los sectores mayoritarios. La Comisión de Trabajadores y de Representantes Laborales, en definitiva, no refleja una legítima aspiración de la mayoría de los Miembros participantes en un Proceso de Integración. Si bien es cierto que hay factores positivos, creo también respetando las ideas de otros sectores, que hay factores negativos en la Integración Económica Latinoamericana y particularmente Andina. Creo que todavía señor Presidente, el consumidor ecuatoriano no ha recibido los beneficios de esa Integración, no ha sido partícipe del aporte que da el Estado, hacia los empresarios que disfrutaban de los beneficios y concesiones de esa Integración. Como usted conoce Señor Presidente y saben los señores Legisladores, Bolivia y Ecuador, mantienen el tratamiento preferencial dentro de las diversas etapas del Proceso, con asignaciones específicas y plazos determinados para ser cumplidos, lamentablemente uno y otro caso, - entiendo que por circunstancias de orden privado y de orden oficial, no ha podido llevarse a la práctica, no ha podido implementarse como se dice hoy todo esa clase de Proyectos; pero a través de varias gestiones señor Presidente, se ha llegado a convenir, que lo que hace falta al Proceso de Integración, es precisamente, el dinamismo político, un dinamismo político que concrete las aspiraciones de los pueblos y de los Representantes, en fórmulas que faciliten la Integración dentro de un camino idóneo de - un camino positivo. Cuando advino señor, el proceso dictatorial en varios países de la Subregión, nos encontrábamos con que apenas uno o dos en períodos distintos, tenían un gobierno democrático, de ahí es que los propósitos del Parlamento Andino, las fun-

.../...

.../...

ciones que se propone realizar de la defensa de los Derechos Humanos y de la defensa de la democracia, son propósitos sumamente -- plausibles como lo habíamos reconocido precisamente en Caracas, - en reunión de varios Legisladores de distintos países de la Subre gión; y por qué el proceso, hace falta el proceso, el respaldo po lítico señor Presidente, porque sólo al cabo de una década de vi da, sólo al cabo de pocos años de realizaciones concretas, el sec tor exclusivamente técnico que ha manejado los problemas de Inte gración, ha coincidido en la necesidad de recibir el respaldo po lítico de los países Miembros, y la mejor forma de recibir ese - respaldo político, es la de constituir el Parlamento Andino que - sea la expresión vigorosa, no sólo de la defensa que estamos ana lizando aquí, de acuerdo a sus atribuciones; no sólo de la defen sa de los Derechos Humanos, y de la vigencia democrática, sino de la auténtica participación de los intereses mayoritarios de los - pueblos en los Procesos de Integración Económica, que sea, luego de un análisis y de una discusión profunda que se haga en el Par lamento y en las Comisiones y a todo nivel en cada uno de los paí ses , cuando salgan los elementos indispensables, para todo tipo de programación. Considero señor, que es la hora de la técnica y la política, el tecno-político o el político-técnico, es el que - puede cumplir las dos tareas, las dos ramas indispensables para - poner en práctica propósitos y anhelos comunitarios. Hemos estado discutiendo mucho tiempo señor Presidente y ya será oportuno ha blar sobre una de las programaciones industriales del Grupo Subre gional Andino. Acaba el país de obtener una prórroga para la fa bricación de productos que fueron asignados hace muchísimos años y que hemos dejado transcurrir el tiempo y no hemos cumplido en - la fabricación, nos estamos beneficiando con la liberación de de rechos para la exportación de muchos productos, pero así mismo el pueblo está, el país mejor dicho está exonerando el pago de esos tributos para los productos que vienen de otros países. Pero en fin señor Presidente, será materia de otra oportunidad. Quiero concretar mi exposición, para decir que en buena hora, haya la -- coincidencia de los países del Acuerdo de Cartagena, de encontrar la necesidad del respaldo político, de la presencia política en -

..../...

.../...

esta Integración Subregional, que es el fruto de la Primera Integración Latinoamericana. Por eso señor Presidente, quería expresar esta opinión modesta, pero favorable a este Proyecto, haciendo votos porque tenga una cumplida realización y respetando como el que más, los criterios opuestos a estas opiniones. Gracias señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Sigue en consideración el Tratado señores. El señor Diputado Peñaherrera.

H. PEÑAHERRERA PADILLA.- Usted tuvo la amabilidad de anticiparnos que nos haría una exposición y una explicación amplia sobre los antecedentes de las suscripción de este Convenio. Le ruego que se digne hacerla para que prosiga la discusión sobre ese fundamento.

SEÑOR PRESIDENTE.- Es una información que voy hacer señores, no intervengo en ninguna discusión. Una información sobre lo que yo he hablado con las delegaciones que nos han visitado y también con los que me han transmitido los delegados nuestros, entre los cuales estaba también el señor Diputado Pico, al Congreso Mundial de Caracas; habido el anhelo señores, por eso yo creo que ya no corresponde al Ejecutivo, indicarnos qué debemos hacer para integrar el Parlamento Andino, sino que nos corresponde exclusivamente a nosotros y al Ejecutivo con la firma de ese documento ya dicho su palabra que era un respaldo ciudadano, porque nosotros representamos directamente a la ciudadanía, para los afanes de nuestros países del Area de la Integración Económica, quiere que haya conocimiento en la ciudadanía de lo que se hace en el aspecto económico a través del Pacto de esa índole. Con lo que yo he conversado con el Presidente del Congreso de Colombia, también estuvo el señor Vicepresidente de la Cámara, a raíz de nuestra designación; creo que estuvo el señor ex-Presidente Don Otto Arosemena en una de esas charlas, estuvo también en otra charla el doctor Manuel Cordova, hay el interés, no sólo de defender la integración de nuestros países dentro del aspecto económico, sino también de defender la democracia señores, que prevalezca la democracia en nuestros países y que, cuando sucede un acto lesivo a esa democracia, la voz del Parlamento Andino, sea una voz sonora, una

.../...

.../...

voz altiva, en rechazo de la conculcación de las libertades, en rechazo una palabra de todo atropello a la dignidad humana. Eso hemos analizado. Este Parlamento aún no expresa totalmente cuáles son, porque no está todavía constituido, cuáles son los fines que ha de perseguir. La Sesión que se va a realizar en Bogotá, es una Sesión preparatoria, donde vamos a ir intercambiando nuestros criterios, para esos criterios expresarlos una vez ya coordinados y aceptados por la decisión mayoritaria, expresarlos en documentos, en reglamentos, en estatutos de este Parlamento; de ahí que este Parlamento, recién hay aquí la expresión de los Gobiernos del Area que lo consideran necesario, para que el pueblo tenga conciencia de lo que ellos están realizando con el aspecto económico, que nosotros queremos llegar más allá, en el aspecto cívico que nuestras realizaciones sean fructíferas, en defensa de la justicia social, en defensa de los Derechos Humanos, en defensa del Derecho del Hombre a su libertad, en fin, en defensa de los regímenes Constitucionales en nuestro país. Eso es una de las grandes aspiraciones nuestras, a los menos así hemos intercambiado nuestro criterio, como hombres ilustres que nos han visitado; y no sólo eso señores, a través de mensajes, de comunicaciones, se ve que hay un afán por la Constitución de este Parlamento, de parte de algunos países del Area que quieren hacer, de ahí señores, que de llegar a realizarse esto, que no es una aspiración reciente, es una aspiración muy antigua, no tanto como antiquísima, pero uno de los grandes hombres, fue el Libertador de nuestros países, que siempre expresó su criterio sobre como debería prevalecer la justicia a través de los hombres representativos, no sólo de América, sino que inclusive pensaba en un Parlamento Mundial o algo así, entonces en estas circunstancias señores, nos encontramos repito, frente a un criterio de el Ejecutivo que ya está manifestado en ese documento; no en vano el señor Representante Político lo firma. El señor Don Gary Esparza, en virtud de la facultad que le otorgó la H. Cámara Nacional de Representantes de designar nuestros delegados a estos certámenes del cual ustedes fueron informados y de dio atribuciones al señor Presidente de la Cámara para que designe las delegaciones a estos certámenes Parlamentarios, había quien habla, de-

.../...

.../...

signado al señor doctor Don Antonio Andrade Fajardo y al señor Gary Esparza. Habíamos nosotros exigido a la Cancillería, la incorporación de nuestros Representantes en la Delegación que concurriría a ese certamen de la O.E.A., allá en Bolivia, y la Cancillería aceptó la integración de nuestra Delegación en la Delegación de la Cancillería; porque en el documento preparatorio de éste, había un Artículo que establecía que los gobiernos designaban las delegaciones que debían, indicaban el número de delegados que debía tener cada Parlamento; nosotros creíamos y pensamos y seguimos pensando, que no es el Gobierno Nacional el que nos va a indicar a nosotros cuantos delegados vamos a enviar, a un certamen -- Parlamentario, sino que tenemos que ser nosotros, el Parlamento Ecuatoriano que disputa con los otros Parlamentos, para establecer el número de delegados de cada uno de los Parlamentos. De esta forma, se obvió eso, se obvió eso, porque el señor Delegado Esparza, como lo llevó otra, como también la recibió, el Delegado Andrade, el Delegado Esparza llevó instrucciones concretas. Esta es la circunstancia señores, hay un ánimo de hacer que los pueblos de nuestros países tengan una idea de lo que se hace en el Area Andina -- en el aspecto económico y más que eso que los pueblos de nuestros países, tengan una idea, de cómo debemos defender la democracia -- en esta Area. Siempre estamos repitiendo nosotros, que el Parlamento es el símbolo de la democracia, y si es el símbolo de la democracia, a nadie más que al Parlamento le corresponde, realizar una vigorosa defensa de esta democracia. Y si este Parlamento está unido con otros y otros y otros Parlamentos, que en número de cinco, representan a la ciudadanía del Area Andina, mayormente va a ser escuchada su voz, esa es la intención en pocas palabras señores Legisladores, que animó a quien habla a intercambiar criterios con personalidades de estos países, de nuestros países, libertados por las mismas espadas y luego divididos por las espadas de esos mismos Libertadores, pero que en el criterio de la ciudadanía, de todos ellos, hay el ánimo de estar unidos en la defensa de sus libertades, en la defensa de su economía, en la defensa social, en una palabra, económica y política. Ustedes señores tienen la palabra porque el día 14, de acuerdo a las atribuciones -- que nos han conferido, hemos comprometido nuestra asistencia a Bo

.../...

.../...

gotá, tendrán ustedes la oportunidad de indicarnos qué debemos hacer, o si no debemos ir, también podrán indicárnoslo, y si tienen reparos a la forma como hemos aceptado la asistencia, también ustedes están en la facultad de hacer los reparos que quieran. El señor Diputado doctor Trujillo.-----

H. TRUJILLO VASQUEZ.- Señor Presidente, como tésis, Democracia Popular, sostiene la integración, pues considera que esta es una vía para alcanzar la independencia de nuestros pueblos, frente a la dependencia externa que limita nuestro desarrollo, sin embargo, creemos que es necesario, esclarecer sobre este punto algunas cuestiones: La que anteriormente había planteado en primer término, otra, sobre el fondo mismo de este Tratado, puesto que aun que nosotros, los Diputados de Democracia Popular, votaremos por su aprobación, deberemos dejar también constancia de nuestras inquietudes sobre la Integración, que será tal el momento en que los pueblos discutan de ella y sientan comprometidos en la Integración, su destino, y el camino para que esto ocurra, es incuestionablemente el que de estos problemas se ocupen los políticos ecuatorianos, y de manera especial el Organismo Político por excelencia como en este caso es, la Cámara Nacional de Representantes. Y un tercer punto que ha de discutirse es la integración, de quienes han de representar al Ecuador en el Parlamento Andino. Ciertamente que no podemos en este Congreso Extraordinario, hacer esas designaciones como lo prevee el Tratado, ya porque este Período Extraordinario no ha sido convocado para el efecto, ya también -- porque aún no entra en vigencia el Tratado y que por consiguiente no estamos obligados acatar sus normas jurídicas. Sobre el primer asunto señor Presidente, es necesario que la Cámara actúe conscientemente, no es una cuestión que se la puede pasar en silencio, no es una cuestión respecto de la cual callar, tampoco nuestra posición es la de crear problemas a los compañeros de la Cámara Nacional de Representantes; por el contrario, nos anima el -- buen deseo de allanar los obstáculos y facilitar las soluciones. Pero ocurre que en el presente caso, un Miembro de la Cámara Nacional de Representantes, actúa como Representante Plenipotenciario del Ecuador y para hacerlo, tiene que haber recibido como el mismo lo ha dicho y usted lo ha ratificado, un nombramiento del

.../...

.../...

Presidente de la República que lo ha hecho en este caso a través de la Cancillería que es la encargada de estos negocios. Una de dos cosas, señor Presidente, o un Parlamento no puede recibir nombramientos por los cuales les convierta en Representantes del Ejecutivo, y en este caso habríamos viciado de nulidad nuestra Representación en la suscripción de este instrumento, o en su defecto, también podría plantearse el problema de que el Representante, dejó de serlo. Nuestra tesis, ciertamente no quisiera llegar a los extremos, si acaso conviene una declaración expresa de la Cámara, de que en este caso, no ha ocurrido ni lo uno, ni lo otro, esto es, no ha ocurrido que la presencia de un Representante de la Cámara Nacional como Ministro Plenipotenciario, en la suscripción de este documento, ha viciado de nulidad, la suscripción, tanto más cuanto que una declaración en este sentido, constituiría una burla a los demás países Miembros del Acuerdo de Cartagena que han intervenido en la suscripción de este mismo documento. En el otro caso, no quisiéramos que se prive al señor Walter Esparza, que -- con exceso de buena voluntad ha firmado este Instrumento Internacional, de su calidad de Legislador, pero esto tiene que ser, un pronunciamiento expreso de la Cámara, que en el caso concreto, yo demando señor Presidente, para que todo quede debidamente esclarecido y no se dé el caso de que un problema de tanta monta en la suscripción de un Tratado Internacional, sea desconocido por la Cámara Nacional de Representantes, y no se lo debata, no se lo -- discuta, como merece la importancia que él tiene. Este es el pronunciamiento previo que yo solicito señor Presidente de la Cámara. Me reservo para intervenir en los otros asuntos, particularmente en la tesis de que debemos aprobar este Tratado Internacional, como creemos que debe serlo.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, le ruego informar si la Cámara me dio atribuciones o nó, para destacar delegados a estos -- certámenes Parlamentarios.-----

SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, se le facultó a usted -- para que designe de entre los Miembros de la Cámara, a quienes -- deben integrar las diversas Representaciones de la misma.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Como parece que la intervención del señor Legislador trata de dudar de la facultad que yo podía tener para --

.../...

.../...

nombrarlos Representantes que fueron a defender el derecho del Parlamento. El señor Gary Esparza, no fue como Representante del Ejecutivo, sino como Representante del Parlamento, a defender su derecho, porque ese Tratado tiene relación con la Integración de un Parlamento Andino del cual vamos a formar parte señores; así que no fue a nombre del Ejecutivo, si la firma de él, no es verdadera, está la otra firma que sí es verdadera. Pero el señor Gary Esparza fue incorporado a la Delegación, no en calidad de un elemento de libre nombramiento y remoción del Ejecutivo, eso no puede viciar de nulidad su calidad de Parlamentario. El Ejecutivo no lo nombró, lo nombró la Cámara, a través de su Presidente que tenía todas las facultades del caso para hacerlo. Integró la delegación como muchas veces integran delegaciones a muchas conferencias, delegaciones culturales, delegaciones de obreros; él no percibió un solo centavo del Ejecutivo; el pagó su pasaje de su bolsillo, pagó el hotel de su bolsillo, y luego la Cámara le reembolsó una parte de lo que gastó el señor Don Gary Esparza. Así que señores, él no ha sido nombrado ni por el Ejecutivo, ni tampoco removido por el Ejecutivo; no ha perdido su calidad de Legislador y si intervino en ese certamen, sólo intervino en la parte que correspondía al Parlamento Ecuatoriano. Esa fue la intervención de Don Gary Esparza. Le ruego señores intervengan.-----

H. ESPARZA FABIANY.- Señor Presidente, yo le agradezco mucho que me permita una nueva intervención en este caso; pero lo hago sencillamente con el afán de dejar en claro este, un aspecto fundamental. En primer lugar aunque no acostumbro señor este de señor Presidente rogar para que me crean, porque lo hice en la época en que debía de hacerlo y esto ante quienes correspondía, es decir ante las damas, porque de lo contrario creo que no procede imploraciones en ningún sentido. Pero si acaso es necesario de que para que se me crea en esta ocasión, y no por mí, sino porque ante todo está el prestigio de la Cámara Nacional de Representantes y con ella la del país. Estaría yo dispuesto a concurrir a una Notaría, para que los señores de la Democracia Popular, al suscribir conjuntamente con ellos, la expresión de mis palabras, pueda que les merezca alguna credulidad. Luego debe este, resaltar señor Presidente, de que en mi vida solamente acostumbro hacer aquello que creo que estoy en capacidad de hacer, es decir, no me --

.../...

.../...

gusta arrogarme atribuciones que no me corresponden; Fui efectivamente Delegado por la Cámara y como tal, solicité a usted que - había venido conversando con las representaciones de los de los - diferentes países que suscriben el Tratado, las instrucciones correspondientes, porque era necesario llevarlas y saber cual iba a ser la posición del Ecuador, tal es así que desde el primer momento que llegamos a la Paz. Celebramos reuniones a través de las - cuales se dicutió el texto mismo de el Tratado a suscribirse y -- fue sujeto de una serie de innovaciones, introducidas a los Proyectos elaborados por Ecuador, por Venezuela, Colombia y este por el Perú. Una vez que ya nos pusimos, de acuerdo en el texto final, fue que se redactó su este de, contenido definitivo y se - procedió a la suscripción del mismo, señor Presidente, y luego, efectivamente para efectos de la suscripción de acuerdo con las - normas Internacionales señor Presidente, se me extendió la correspondiente Carta de Plenos Poderes, sin lo cual no lo hubiera suscrita señor Presidente, porque lo repito, no me gustan asumir -- atribuciones que no me corresponden, y además lo hice como Representante ; la Carta de Plenos Poderes, se me extendió porque era procedente de acuerdo con las normas Internacionales, no es porque yo tenía el afán simplemente personal de suscribirlo, pero si podemos este obviar alguna forma y podemos lograr de que esa firma mía sea sea transmitida algún Miembro de la Democracia Popular, no tengo inconveniente en hacerlo doctor Trujillo; podemos hacerlo en cualquier momento y en cualquier circunstancia.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Diputado Trujillo por tercera vez.--
H. TRUJILLO VASQUEZ.- Señor Presidente, es que no se trata de un asunto personal, no es que nosotros queramos haber suscrito este - documento en lugar del Diputado Gary Esparza, por el contrario, no nosotros nos hemos referido a él, en los términos más cordiales, pero si es menester que una Cámara Nacional de Representantes, al menos tenga conciencia de estos hechos y no sancionemos con nuestro silencio, lo que después, en los corrillos comentaremos desfavorablemente, tengamos la entereza de discutir aquí y decir nuestras opiniones, sin resentirnos por el hecho de que en esa opiniones discrepemos los unos de los otros. Pues señor Presidente, --

.../...

.../...

acaba de decirnos, que intervino en la discusión de este Tratado Internacional, y el Tratado Internacional, nos dice que lo suscribió, esto se llama Representante Plenipotenciario, o Ministro -- Embajador del Ecuador, para la discusión y suscripción de un Tratado Internacional, y esto de acuerdo con el Derecho Internacional y con la Constitución Política de la República, corresponde al Ejecutivo; y bien ha hecho el señor Esparza, de antes de suscribir la Credencial, que es el nombramiento de Plenipotenciario, de Embajador Ecuatoriano, a la suscripción del Tratado Internacional, por el cual se crea el Parlamento Andino. No es un asunto personal, no es un asunto partidista, no es un asunto en el que tengamos que resolverlos aquí, con alusiones lecívas a los Colegas que discrepan de nuestro parecer, pero si es necesario señor Presidente, que quienes intervenimos en los trascendentales negocios del Ecuador, tengamos al menos la entereza de decir los problemas que en cada uno de esos casos, están involucrados. No hacía falta por supuesto de que reciba sueldo, ni que se le pague -- los viajes, o lo que fuera, lo importante aquí, es que recibió un nombramiento de Plenipotenciario, y ese tenía que recibirlo del Ejecutivo señor Presidente. No habría sido nuestro deseo el incomodar a ningún Colega, por esta, con esta cuestión, pero, si se incomoda, más importante es que seamos consecuentes, con nuestros puntos de vista, con nuestras tesis, que el ganarnos la simpatía de los colegas Representantes. Nos debemos a los intereses permanentes del pueblo ecuatoriano, y no a favor, ni a la simpatía que en cada caso con nuestro silencio, o con nuestro voto, podamos ganarnos frente a nuestros compañeros de la Cámara Nacional de Representantes. Personalmente, yo pido un pronunciamiento expreso de la Cámara sobre el particular. Si usted quiere, me atrevería a agregar una proposición: que la Cámara delare que la suscripción del Tratado Constitutivo del Parlamento Andino, por parte -- del Representante Walter Esparza Fabiany, como Representante del Presidente de la República, no invalida la Representación del Gobierno del Ecuador, ni le priva al Representante, de su calidad de tal; no nos intereza pues, suscribir, ni concurrir en representación de nadie, y mucho menos suplantar a quie-

.../...

.../...

nes han sido designados, debidamente Representantes por quienes -
tenían capacidad para nombrarlos.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Señores Legisladores. Repetimos de acuerdo a
las facultades que tiene la Presidencia dadas por ustedes, el se-
ñor Walter Esparza Fabiany fue en Representación de la Cámara Na-
cional de Representantes; legítimamente otorgada esa Representa-
ción. Que lo hayan incorporado a la Delegación que asistió a la
Paz, para tratar exclusivamente de este asunto, no quiere decir -
que dejó de ser Representante de la Cámara Nacional de Represen-
tantes señores. El señor Diputado Gary Esparza sólo trató en esa
conferencia de este asunto. Es o no así señor Representante.----

H. ESPARZA FABIANY.- Así es señor Presidente,-----

SEÑOR PRESIDENTE.- ...el no intervino sino en lo que correspon-
de al Parlamento, como Representante del Parlamento. Si ahora se
lo quiere dar otro aspecto a la representación, esa ya, para quien
la mira de otra manera. En este documento sólo firma un Represen-
tante de cada país. No es así señor Secretario?-----

SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- ...salvo el caso de... el Ecuador que lo fir-
ma como testigos, o como quiera entenderse, el Representante de
la Cámara. No era ni necesaria la firma de Gary Esparza, pero no
sotros para defender el derecho de la Cámara, enviamos nuestro Re-
presentante, no fue Representante del Presidente de la República,
fue incorporado a la Delegación, fue Representante de la Cámara -
Nacional de Representantes, es, o no es así, don Gary; y firmó -
eso, como Miembro incorporado de esa Delegación. De todas mane-
ras, son ustedes los que pueden decidir sobre este caso. Nosotros
lo que hicimos es estar presentes señores, en la suscripción de
este Tratado; era nuestro deber. Si por este nuestro deber, tene-
mos que recibir rumores en los pasillos y aquí y allá, es cues-
tión de los que saben hablar en los pasillos mal del prógimo; pe-
ro es una cosa hecha allí con claridad señores, a mí la Cámara -
me dio atribuciones; se habló del Parlamento Andino varias veces,
claro y la resolución que dio la Cámara, es para que el Presiden-
te, esté facultado a nombrar representaciones, se ha nombrado; no
pudo ir uno de ellos por su enfermedad, el doctor Antonio Andrade -
Fajardo, fue el otro Delegado, que sacrificó su tiempo, sacrificó

... /...

.../...

su dinero, eso no nos importa, verdad; pero actuó como Delegado - de la Cámara Nacional de Representantes. Lo que cabe, que la Cámara Nacional de Representantes, apruebe o desapruuebe, la Delegación conferida por la Cámara a través de su Presidente, al señor Diputado Esparza Fabiany, eso es todo. Ya que se ha discutido -- tanto, los que estén de acuerdo con que la Delegación conferida al se ñor Diputado Esparza Fabiany ha sido correcta y actuó en legítima facultad; que se sirvan pronunciarse así señores y se acabó el -- problema, y si la, y si la, y si la Delegación ha sido incorrec- ta, que esté en contra la actuación del Diputado.-----

H. TRUJILLO VASQUEZ.- He propuesto una Moción, que tiene apoyo y que pido que se vote.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- A ver, la Moción previa en que sentido es.---

SEÑOR SECRETARIO.- Dice así:.- Que la suscripción del Tratado -- Constitutivo del Parlamento Andino, por parte del Representante - Walter Esparza Fabiany, como Representante del Presidente de la - República... Bueno. Dice así señor Presidente:.- Que la suscrip- ción del Tratado Constitutivo del Parlamento Andino, por parte -- del Representante Walter Esparza Fabiany, como Representante del Gobierno Nacional, no invalida la Representación del Gobierno del Ecuador, ni le priva al Representante Walter Esparza Fabiany de su calidad de tal.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- El Representante Esparza fue como Delegado de la Cámara señores; no tiene ninguna facultad el Diputado a decir que fue Representante del Gobierno. El señor Diputado Pico Mantilla.-----

H. PICO MANTILLA.- Señor Presidente, yo me permitiría proponer - una fórmula que recoja los dos criterios: el que se acaba de leer y el que usted expuso señor Presidente, y sería en el sentido de ratificar la Delegación del Colega Walter Esparza , en Representa- ción de la Cámara Nacional de Representantes, a la reunión que se realizó en la Paz Bolivia, tal fecha, y que en consecuencia, la suscripción que él hace en el Tratado que estamos discutiendo, no invalida en momento alguno, su condición de Legislador; sin aclara- rar que representó al Gobierno, ni nada de eso, porque entonces, ya estaríamos calificando dos cosas contrarias; si representó al Gobierno, ya no podría representar a la Cámara, mejor dicho no po- dría pues, con el argumento del doctor Trujillo, no podría estar

.../...

.../...

en la Cámara. Exactamente sí, está en el Tratado a nombre del Gobierno del Ecuador, precisamente por eso, es que yo solicito que en la Moción que se discuta, se omita toda la referencia o repetición de lo que ya se está diciendo en esta materia. Es decir señor Presidente que se recoja, en resumen, una parte de la insinuación hecha por su Señoría, y una parte de la proposición hecha -- por el H. Trujillo.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- El ingeniero León Febres Cordero tiene el uso de la palabra. Ha Loor, perdón, parecía León.-----

H. LOOR RIVADENEIRA.- Señor Presidente. No estoy de acuerdo -- con la Moción que no sé si será y tendrá el carácter de previa, usted lo habrá calificado así, señor Presidente; porque yo pienso -- que no se puede decir, de que la firma del Colega nuestro, puede invalidar un Tratado Internacional, e ilegitimar la firma del Representante del Gobierno que es el señor Mario Alemán Salvador, de tal manera señor Presidente, que yo me pronuncio en el sentido -- propuesto por el doctor Galo Pico Mantilla, en el sentido de ratificar señor Presidente, de que el Colega Gary Esparza, fue en Representación de este Parlamento, de acuerdo con su facultad dada por esta Cámara de enviarlo a esa cita Internacional, y; para no repetir señor Presidente mi intervención, yo pienso que superado este problema, lo que corresponde a este Organismo, es aprobar o desaprobado el Tratado Constitutivo del Parlamento Andino; y como yo soy un ferviente admirador de la Integración, señor Presidente; porque considero de que el Pacto Subregional Andino, es una herramienta eficaz de transformación y de desarrollo; yo me pronuncio porque ese Tratado tiene que ser aprobado por seriedad del Parlamento y por prestigio internacional. Si el Pacto Subregional Andino, si los mecanismos no han sido bien implementados, si se ha bido, o si se ha tratado de hacer realidad ciertas inmoralidades en Proyectos automotrices, corresponde precisamente a este Parlamento y aún al Parlamento Andino, supervigilar la marcha de ese -- Proceso de Integración, para que no se cometan esas inmoralidades y para que se agilite el Proceso de Integración, de tal manera -- señor Presidente, que en lo concreto, yo me pronuncio por la proposición del H. Galo Pico Mantilla, porque no puede una firma más,

.../...

.../...

poner en duda la legitimidad de un Documento Internacional, suscrito por el señor Representante Mario Alemás Salvador que es el auténtico Representante del Gobierno Nacional.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado Febres Cordero.-----

H. FEBRES CORDERO.- Señor Presidente, señores Legisladores. Efectivamente, el Convenio firmado por el Representante Gary Esparza, dice que ha sido firmado por el Gobierno del Ecuador, pero leyendo el Artículo 1^a de la Constitución de la República, reza así: - "El Ecuador es un Estado soberano, independiente, democrático y unitario, su gobierno es republicano, electivo, responsable y alternativo." He consulado aquí al doctor Barragán profesor de Derecho Constitucional, y me explica que en doctrina, y de acuerdo con nuestra Constitución, el Gobierno es, el Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo y el Poder Judicial, por ende yo considero que la Moción es improcedente, que debemos proceder a aprobar, si es que eso es consenso mayoritario de la Cámara, el Convenio así firmado.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Bueno señores, vamos a votar. Sí, el señor, vamos a terminar la discusión señor Diputado por favor, para de una vez votar. Estoy en mi derecho de terminar la discusión señores, ya nos hemos llevado largo tiempo para saber si el señor Diputado Esparza es Representante del Ejecutivo, o es Representante del Legislativo. Eso primero tenemos que saber para ubicarnos en el justo plano señores, y para no ofender a nadie, los que estén con que es Representante del Legislativo, alzan el brazo, los que están...Sí, dígalo señor.-----

H. PEÑAHERRERA PADILLA.- Yo temo que la intervención del señor ingeniero León Febres Cordero, pudiera un poco confundir a la Cámara, en la resolución de este asunto, por lo mismo yo pediría que para resolver precisamente el punto que usted está plantenado. Recordemos las atribuciones del Presidente de la República, y las atribuciones de la Cámara de Representantes. Artículo 77. Si el señor Secretario es tan amable de leer, el Literal f) son, perdón, 78 Literal f).-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, señor Diputado.-----

H. PEÑAHERRERA PADILLA.- (Vacío de grabación)... del Presidente

.../...

.../...

de la República Literal f) Determinar la política exterior y dirigir las relaciones internacionales; celebrar tratados y demás convenios internacionales. Bien es cierto que el Gobierno del Ecuador representa al Ecuador; pero una de sus partes, el Presidente, es el que celebra Tratados; por lo mismo la representación que ejerció el señor Representante Gary Esparza, no pudo ser jamás de la Cámara, sino fue del Presidente de la República. Por eso he considerado y me parece que la proposición hecha por el señor doctor Trujillo está bien intencionada, o mejor dicho, lleva la mejor de las intenciones; lleva a evitar que quede flotando un poco en el ambiente, el hecho de que se ha procedido incorrectamente en la suscripción de ese Tratado, lo cual no es cierto, queremos decir que no es así, que está bien suscrito. Ahora yo personalmente añadiría, que para lo futuro, debería guardarse las normas y procedimientos usuales en todos los países, es decir que el Presidente de la República que es el que dirige las relaciones internacionales y celebra Tratados, se represente o esté representado por el Ministro de Relaciones y si este, no puede hacerlo, por quien legalmente le puede representar al Ministerio, que es su Subsecretario, y, sólo en el extremo caso, por un apoderado llamémoslo así, o un Plenipotenciario, pero no por dos, cosa que a mí me parece de todo punto de vista inadecuado. Por eso estoy de acuerdo con la preposición hecha por el señor doctor Trujillo, que es la que me parece que es la que está debatiéndose.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Otto Arosemena.-----

H. AROSEMENA GOMEZ.- Con el Perdón de su Señoría y de los HH. Colegas. Yo creo que con un poco de buena voluntad, este embrollo se puede solucionar, y me voy a permitir proponer una Moción previa. Pienso señor Presidente, que quizás, este fue el único Parlamento de los cinco países, que mandó algún Delegado, y fue nuestro compañero el Representante Gary Esparza, y pienso también, que en una cortecilla le han hecho firmar el documento y lo ha suscrito. La firma que obliga la República del Ecuador, al Gobierno del Ecuador, es la del Subsecretario de Relaciones Exteriores, que estaba representando al Ministro de Relaciones Exterio-

.../...

.../...

res. La firma del H. Esparza, no obliga ni al Gobierno del Ecuador ni a nadie, ha sido una firma de mera cortesía, porque no podemos cambiar y alterar el sistema de la representación de la Función Ejecutiva, en todo caso, insisto; que es tan bien planteado por el H. Trujillo el problema, para que después no surgan dificultades posteriores, pero que con un poco de buena voluntad, podríamos terminar el asunto. Creo que hay consenso general para la ratificación del Tratado; así lo ha expresado inclusive el propio H. Trujillo, sugiero esta Moción. La H. Cámara de Representantes, ratifica el Tratado Constitutivo del Parlamento Andino, suscrito en la Paz, República de Bolivia, el 25 de octubre de 1979 y declara: Que la firma del H. Walter Esparza Fabiany, quien concurrió a nombre del Parlamento Ecuatoriano, en nada afecta a la validez del documento ratificado. Esta es mi Moción, si tiene apoyo.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado HURTADO.-----

H. HURTADO GONZALEZ.- Señor Presidente, yo quiero comenzar diciendo que la discusión que se ha iniciado como consecuencia de la intervención del doctor Trujillo, no conlleva a ninguna mala intención, ni mucho menos objetar la participación que ha tenido el H. Esparza en esa cita Subregional, sino que las cosas quedan legalmente claras para que tengan así mismo la suficiente validez, que todos nosotros estamos interesados deben tener. Aquí no estamos nosotros discutiendo la validez del documento que estamos discutiendo para ratificarlo, o no. Lo que estamos nosotros discutiendo y con la Moción que presentara el doctor Trujillo, que tuvo mi aprobación, o mi apoyo, es las consecuencias que se derivan de -- que nuestro compañero, haya firmado ese Tratado o ese Convenio; a nombre del Ejecutivo Nacional. Yo considero de que para que el H. Esparza, haya podido firmar, a nombre del Ecuador, ese Convenio, ese Tratado, tiene que haber tenido la Credencial suficiente de ser Representante del Gobierno Nacional. Nosotros no podemos confundir como en cierto modo se está confundiendo, lo que es el Estado Ecuatoriano, con el Gobierno del Ecuador. La misma Constitución en su Artículo 1º, nos da la diferencia; cuando hablamos del Estado podemos hablar de las tres funciones del mismo: La Legislativa, la Ejecutiva, y la Jurisdiccional. Cuando la Constitución se ha, se refiere al Gobierno Nacional, habla de que es: republicano, electivo y responsable, es decir, se refiere al Ejecutivo, que

.../...

.../...

de acuerdo a la Constitución puede firmar este tipo de Convenio Internacional. De qué es lo que se trata y cual es el problema de fondo, que quién, un Legislador que acepta una Representación del Estado, de hecho se supone legalmente que está sujeto a ser afectado con la pérdida de su Representación en el Parlamento, no es el interés de que esto ocurra, y porque no es el interés de — que esto ocurra, es de que se ha presentado, así yo entiendo, esa Moción que repito tiene mi apoyo, porque yo no quiero que el Representante Esparza deje de ser Legislador, porque el pueblo lo eligió, o el pueblo de los Ríos lo eligió para ser Representante al Parlamento, suyo en el Parlamento digo. En consecuencia, aquí no se discute y por eso no estoy de acuerdo con las otra Moción previa de previa, que yo no sé de donde se saca, no hay Moción previa sobre la previa. No estoy digo de acuerdo con esa previa de previa, porque no se trata en el fondo, en la discusión no se trata de la validez del documento, que puede tener, a más de la representación, cualquier otra firma de honor o testigo lo que sea. En este caso, no hay razón para hablar de invalidez del Tratado que estamos discutiendo, lo que discutimos, es la situación de nuestro compañero, que todos queremos que siga aquí en el Parlamento. En consecuencia, yo me ratifico en el apoyo de la Moción del doctor Trujillo, y en consecuencia pido que la Cámara entre a discutir, o a pronunciarse sobre la Moción, esa sí previa, ya ha sido calificada por el señor Presidente, en el sentido de salvar la situación jurídica del compañero Representante Walter Esparza Fabiany. Esa es mi oponión señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Ni tienen derecho los Legisladores a calificar su Moción como previa, ni nadie como previa, previsima. Es a la Presidencia que le toca calificar esto. Yo solamente he informado que el señor Walter Esparza Fabiany, fue como Representante de la Cámara y lo hicieron integrar la Delegación, para intervenir en este asunto. Ahora que no es Representante de la Cámara, eso conlleva una situación un poco embarazosa para la Presidencia y para quien Representó a la Cámara. El señor Diputado Esparza.- H. ESPARZA FABIANY.- Señor Presidente. Yo le ruego que en virtud de que se ha entrado en proceso de discusión, de un hecho que en alguna forma afecta a mi norma de ser a mi dignidad, me ruego

.../...

.../...

en un momento en que termine esta intervención, retirarme, y me voy a retirar de la Sesión, porque quiero dejar en plena libertad para que se esclarezca esta situación, con este de una expresión, de que la determinación para los fines que muchos están pretendiendo lograr, y digo que no me afecta señor Presidente, porque cuando fui electo Representante por mi pueblo, no lo logré a base de subterfugios de ninguna naturaleza, y aún más, lo logré, o fui electo aún en contrade mi decisión, porque yo me oponía a que mi Partido me incluya en la lista, porque quería seguir viviendo la misma participación que he tenido a través de la trayectoria que llevo en Concentración de Fuerzas Populares. Porque entiendo -- que para servir a la sección de donde uno viene, para servir a la Patria Ecuatoriana, no se requiere en definitiva rapiñarse para -- llegar a x ó b posición, desde cualquier posición, el ecuatoriano que tiene conciencia y que tiene criterio de su razón de ser de -- ecuatoriano, está en capaz de servirle con dignidad y con altura, y si yo debo regresar allá a mi tierra, la Provincia de Los Ríos, regresaré, pero iré con la frente en alta y listo a servir colabo rando, desde el sitio en que lo he venido haciendo. Se que -- aquí a esta curul, vendrá también un riorense con la misma decisión y con la misma energía, y vendrá un cefepista con ese espíritu -- que tenemos los hombres que militamos en Concentración de Fuerzas Populares, para luchar por un mejor bienestar para la Patria Ecuatoriana. Perdón señor Presidente que me retire.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Señor, señor Don Walter Esparza, le ruego, per manezca allí, aunque no vote. Señores Legisladores, aquí la ver dad se ha dicho. El señor Walter Esparza fue como Representante de la Cámara, que firmó ese documento que la Ley dice, una, otra cosa no son sino subterfugios para enredar esta cosa. Quieren us tedes desautorizar al Presidente de la Cámara por haber enviado al señor Walter Esparza, hágalo de frente señores. El señor Pre sidente de la República tiene su Representante que es el señor -- Alemán. Por favor no puedo ver el gesto, ni la protesta de los Legisladores. Yo voy aceptar como previa la Moción del doctor -- Otto Arosemena. O si quieren ustedes, que se vote nominalmente -- El que quiera negar que Walter Esparza no fue como Representante de la Cámara aunque haya firmado ese documento, que lo niegue y

.../...

.../...

que sea el futuro el que lo sancione señores. Voy a tomar votación nominal señor Secretario, sí, nominativa. Señor, la Moción ha sido calificada como previa y la vamos a votar, en votación nominativa. Usted ha intervenido cinco veces señor, ha intervenido cinco veces usted. Yo doy por terminada la discusión. Los que estén de acuerdo con la Moción, votarán a favor de ella, y los que estén en contra, votarán en contra señor, yo les ruego que me permitan esto. Señor, hemos terminado la discusión, les ruego de acuerdo a mis facultades, doy por terminada la discusión. Tome votación señor Secretario.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se cumple señor Presidente. HH. Representantes:

ABAD PRADO CID AUGUSTO.-

H. AROSEMENA GOMEZ.- ...que está mal redactada mi Moción, y yo no quiero crear problemas señor Presidente, hagamos una cosa bien hecha y con seriedad, oigamos para que salgan bien las cosas, oigamos, aparentemente está mal redactada la Moción, se trata de un asunto internacional, y si yo soy el autor, tengo que ser el primero en reconocerlo, para que las cosas salgan bien oigamos, oigamos para que salgan bien las cosas señor Presidente por favor.

SEÑOR PRESIDENTE.- Esta discusión no va a terminar nunca señores.

H. AROSEMENA GOMEZ.- Si terminará, pero que permire bien, es lo importante.

SEÑOR PRESIDENTE.- Ya los ciu, los Diputados tienen formado su criterio. Bueno, que intervenga el Diputado Trujillo.

H. TRUJILLO VASQUEZ.- Señor Presidente, se ha hecho un problema, de lo que era un camino sensato para resolver un procedimiento irregular, pero si hay afán de empecinarse en los procedimientos irregulares, haga cuanto usted quiera señor Presidente, pero nosotros los Diputados, tendremos la decisión de esclarecer siempre de que se trate de un problema, la verdad de esos problemas. No he querido crear problemas, son aquellos que quieren negar los hechos, que quieren negar la evidencia, que quieren negar la autenticidad del documento que nos han distribuido. Lo que yo lo he dicho, lo consta aquí, no consta en mi mente, no son apreciaciones subjetivas, son términos empleados por el Tratado Internacional, que dicen todo lo contrario de lo que usted dice, y dicen precisamente cuanto nos ha informado el Representante Esparza, que

.../...

.../...

actuó como Representante Plenipotenciario, que recibió ese nombramiento de quien tenía que recibir, de la Cancillería. Este Tratado además dice que depositó sus Plenos Poderes, en buena y debida forma en el Organismo competente. Esto está diciendo el Tratado, no yo, pero si queremos negar inclusive las palabras que emplea este Tratado, háganlo señor Presidente. De otra parte tengo que oponerme a la Moción del Representante Arosemena, porque allí nos propone que ratifiquemos este Tratado Internacional, y a la Cámara Nacional de Representantes lo que le corresponde, es aprobar; y al Presidente de la República, ratificar. Por lo menos tenemos que -- cambiar esa palabra, pero usted la ha calificado de previa, si cuando es precisamente la Moción de fondo, lo que estamos discutiendo de fondo es que aprobemos este Tratado. Previamente a eso, es necesario que esclarezcamos las calidades en las que intervinieron quienes han suscrito ese Tratado Internacional. Por esto señor Presidente, me opongo a la Moción del señor Representante Arosemena; pues no nos compete a nosotros ratificar, sino aprobar los Tratados Internacionales; y no es Moción previa como usted la ha calificado, porque es ese el asunto de fondo que tenemos que debatir, luego de esclarecidas las calidades en las que han intervenido, quienes han suscrito este documento.-----

H. AROSEMENA GOMEZ.- (Vacío de grabación) así que el término "ratificar" está mal, debe de cambiarse y sustituirse por el de "aprobar", para que quede de acuerdo con la Constitución de la República. Ahora las Mociones se divide en dos partes realmente, he tratado de terminar con la discusión, porque entiendo nadie se ha opuesto a la aprobación del Tratado, el propio doctor Trujillo en dos o tres oportunidades ha manifestado que ellos como Bloque, apoyarán el Tratado, lo aprobarán, nadie se ha opuesto, entonces se trataba de hacer una sola Moción, para terminar con todo de una vez. Eso es.---

SEÑOR PRESIDENTE.- (Vacío de grabación)... llamado el señor Walter Esparza, y como han firmado los demás,-----

SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, en las suscripciones de todos los países, dice, por el Gobierno del respectivo país, y de inmediato existe la firma que representa a ese Gobierno. En el caso de la firma del H. Walter Esparza Fabiany, no consta como en los demás ca

.../...

.../...

... la indicación que lo hace por el Gobierno del Ecuador, esta es la firma aislada.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- ... (Vacío de grabación)... Barragán tiene la palabra.-----

H. BARRAGAN ROMERO.- Estamos votando señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Señor, yo quería terminar la discusión, pero no me permiten usar ese derecho, qué puedo hacer señor?. Hoy día no quiero que me digan que soy arbitrario, pero ya se ha discutido tanto, quiero terminar la discusión, y me dicen que me empecino, que esto, que lo otro; que se siga discutiendo pues señores, que más puedo hacer, o terminamos la discusión y votemos nominativamente, porque el señor Esparza se lo mandó por la Cámara de Representantes, yo lo designé, yo exigí al Canciller que le permitan intervenir en esta discusión, y se que fue por la Cámara; pero el señor Diputado Trujillo dice que no fue por la Cámara, sino por el Presidente de la República. Allí donde firma el señor Don Walter Esparza, no dice por el Gobierno del Ecuador, donde firma el señor Alemán, sí, dice por el Gobierno del Ecuador, donde firma Walter Esparza, secas, dice Walter Esparza Fabiany, donde firman los demás, si dicen por el Gobierno de Venezuela; por el Gobierno del Perú, y aunque dijera por el Gobierno del Ecuador, - aunque dijera eso, por el Gobierno del Ecuador; ya se ha explicado que el Gobierno, son las Funciones del Estado Ecuatoriano y no una zona aislada, por una parte; por otra parte se exhibe de un Artículo de la Constitución, que sólo al Presidente de la República, le toca destacar delegaciones a certámenes Internacionales, así que esta Delegación que va a ir del Parlamento, al certamen del Parlamento, tendrá que destacarle al Presidente de la República con esa lógica, y la Delegación que fue al certamen de Venezuela, debió haber sido destacada por el Presidente de la República, de acuerdo a ese criterio. De ahí señores, que los que estén de acuerdo que fue Delegado de la Cámara, que lo digan, y los que estén en desacuerdo que no fue delegado de la Cámara, dirán que no, se termina, y cada uno vota y sabremos su voto. A eso llegué yo. Es una Moción previa señores, la del Diputado Arosemena, que estoy en mi derecho calificarla. Yo no puedo hacer que un Diputado Vote tal o cual forma, pero si puedo hacer que haya orden en la -

.../...

.../...

discusión y calificar una Moción. Señor Secretario, sírvase tomar votación. Los que estén de acuerdo con la Moción del doctor Arosemena, que se sirvan pronunciar, y los que estén en contra, lo dirán en contra. Lea señor Secre... claro, tienen que conocer a los Legisladores.-----

SEÑOR SECRETARIO.- Bueno señor Presidente, dice así la Moción: La Cámara Nacional de Representantes aprueba:- El Tratado Constitutivo del Parlamento Andino, suscrito en la Paz, República de Bolivia el 25 de Octubre de 1979, y declara que la firma del H. Walter Esparza Fabiany, quien concurrió a nombre del Parlamento Ecuatoriano, en nada afecta a la validez del Documento ratificado.----

SEÑOR PRESIDENTE.- Bueno, tome votación nominativa. No resuelve, bueno veremos otra Moción después. Tome votación señor Secretario.-----

SEÑOR SECRETARIO.- Se toma votación señor Presidente .- HH. Representantes:-----

ABAD PRADO CID AUGUSTO.-... para votar al final señor Presidente.-

SEÑOR PRESIDENTE.- No puede ser señor Diputado, yo le ruego que vote. Yo le suplico que vote.-----

ABAD PRADO CID AUGUSTO.- En contra de la Moción.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- En contra.-----

SEÑOR SECRETARIO.- H. Armijos Valdivieso Rafael.-----

H. ARMIJOS VALDIVIESO.- Señor Presidente, yo le voy a rogar que -- tenga la bondad de ordenar que se votara por partes, porque como este documento, tiene que ser un Documento Internacional, no vale que ahí conste la Segunda parte, que es una cuestión interna.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Bueno votemos la primera parte alzando el brazo, que creo que todos estamos de acuerdo. La primera parte para ahorrarnos tiempo que no tiene problemas. La segunda parte nominativamente. La primera parte que se apruebe el Documento; y la segunda parte que, lo que se dice del Diputado Esparza. A ver los que estén de acuerdo con la primera parte, que se sirvan alzar el brazo. Aprobado. Vamos con la segunda parte. Votación nominal. Votación nominativa la segunda parte.-----

SEÑOR SECRETARIO.- Bien, señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Ha... así es. Que se ratifica la Delegación - por parte de la Cámara del Señor Walter Esparza y que no invalida

.../...

.../...

el Documento. Los que estén de acuerdo votarán a favor, y los que estén en desacuerdo que voten en contra,-----

SEÑOR SECRETARIO.- Bien. Tomo votación señor Presidente?. Los HH. Representantes:-----

ABAD PRADO CID AUGUSTO.- En contra señor Presidente,-----

H. ARMIJOS VALDIVIESO.- (Vacío de grabación)... señor Presidente, mi voto porque la Cámara justifica la Delegación dada al señor Representante Esparza, y que su firma en el Documento, como se lo ha explicado, en nada compromete su posición de Legislador aquí en la Cámara,-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Siga tomando votación señor,-----

SEÑOR SECRETARIO.- A favor,-----

AROSEMENA GOMEZ OTTO.- A favor,-----

AROSEMENA MONROY CARLOS JULIO.-Señores Legisladores. Como ocurre con tanta frecuencia en los cuerpos colegiados, y sobre todo en los Legislativos. Un asunto que pudo resolverse en pocos minutos, ha llevado a la Cámara a discusiones casi, casi interminables, y para poner yo mi grano de arena para que termine cuanto antes esta discusión, seré muy breve. Es indiscutible que el Legislador Esparza, fue como Representante de la Cámara Nacional de Dipu..., como Representante de nuestra Cámara. Lo designó el Presidente, en uso de las atribuciones que le concedió la propia Cámara, y también es indiscutible que para poder suscribir ese Tratado Internacional, recibió la correspondiente Plenipotencia de la Función Ejecutiva. Dos cosas que en mi opinión, no se oponen. Por consiguiente y haciendo la salvedad que hubiera sido muy gracioso que nuestra Cámara apruebe o desapruere, este Proyecto tendiente a crear el Congreso, este Tratado tendiente a que se cree el Congreso Andino, lo hubiéramos declarado que no lo aprobábamos o que sí lo aprobábamos, por la existencia o la inexistencia de la firma del Legislador Esparza, por una cuestión interna nuestra, pudiéramos invalidar un Tratado Internacional, estoy por la Moción,-----

H. AYALA SERRA JULIO.- A favor de la Moción,-----

H. BACA CARBO RAUL.- En contra de la Moción,-----

H. BAQUERIZO NAZUR RODOLFO,-----

SEÑOR SECRETARIO .- No está,-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Está Chamouñ en lugar de Baquerizo,-----

.../...

.../...

BARRAGAN ROMERO GIL.- Señor Presidente, esta Cámara ha aprobado el Tratado. En el Tratado figura la firma del H. Esparza. De suerte que ese Documento con esa firma, ha merecido ya la aprobación de nuestra Cámara. No cabe por consiguiente entrar en la calificación respecto de la situación en que se encontró en la calificación el H. Esparza. Sin embargo como un comentario muy personal, me gustaría decir que esta discusión no es estéril, es todo lo contrario es muy saludable. La firma de una persona no autorizada por la Ley, constante en un documento y esto lo ha resuelto muchísimas veces la Corte Suprema de Justicia, carece de toda importancia para los efectos del Documento o del Tratado; y por consiguiente, en este caso, habiendo la firma del funcionario autorizado, que era el Representante del Presidente de la República, el Tratado es perfectamente válido. Quizás como una prevención para situaciones futuras, si convenga que los HH. Miembros de esta Cámara, adviertan estas situaciones en que pueden colocarse, merced a posiciones de buen servicio, del deseo de que la Representación sea mejor, pueden chocar y de hecho chocan con posiciones de principio Constitucional. Cual es ésta, de una relativa, no absoluta separación de las funciones, en que un Legislador no puede aceptar una Plenipotencia en el cargo de Embajador, de la Presidencia de la República, por más que haya sido Delegado por esta Cámara. Pienso que el H. Esparza cometió una ligereza, que no compromete mayormente, pero que puede constituir un precedente saludable para nosotros, a fin de evitar situaciones similares en el futuro. Voto por la Moción.-----

BORJA CEVALLOS RODRIGO.- Señor Presidente, señores Legisladores. El Diputado Gary Esparza, viajó a Bolivia como Representante del Parlamento Nacional, pero no pudo ostentar la Representación del Parlamento, en la suscripción de este Tratado Internacional, por una razón muy sencilla; porque según las normas del Derecho Internacional y según las propias normas de nuestra Constitución Política; la celebración de un Tratado tiene cuatro etapas: Primero, la negociación; segundo, la suscripción; tercero, la ratificación; y cuarto, el cange de ratificaciones. De estas cuatro etapas, en la única que puede intervenir el Congreso Nacional, es en la tercera, en la ratificación, es decir en el acto que estamos cele--

.../...

.../...

brando en este mismo momento, aprobando o ratificando un Tratado Internacional. En todas las otras etapas del perfeccionamiento del Tratado, solamente pudo intervenir el Ejecutivo, el Presidente de la República, por sí, o por medio de Ministros Plenipotenciarios. Está muy claro que el Diputado Esparza ha intervenido con nombramiento y Poder otorgado por el Presidente de la República. Por consiguiente, en el acto, no del viaje a Bolivia, sino de la suscripción de este Tratado, el Diputado Esparza lo hizo a nombre y en Representación del Presidente de la República, y no de la Cámara Nacional de Representantes. Por estas consideraciones, mi voto en contra de la segunda parte de la Moción.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Pido votación nominativa. Se emite el voto sin razón, les ruego tener presente ésto. En homenaje a que el señor Diputado es Jefe de su Bloque, hemos permitido el razonamiento.-----

BOWEN CAVAGNARO RICARDO.- A favor.-----

BRITO CORONEL GONZALO.- A favor.-----

CAICEDO ANDINO HUGO.- En contra.-----

CALLEJAS CHIRIBOGA OSWALDO.- En contra.-----

CARRION PEREZ ALEJANDRO.- En contra.-----

CISNEROS DONOSO RODRIGO.- Señor Presidente, todos los Legisladores tenemos igualdad de obligaciones y derechos, y yo voy hacer un ligerísimo razonamiento sobre mi voto. La Cámara designó el señor Legislador, para que concurriera a ese acto. Si el error fue designarlo, el error no fue de la persona, pudo ser de la Cámara, pero eso no es lo que se está discutiendo ahora. Hemos aprobado un Documento, lo aprobado la Cámara, y lo aprobado con todas sus partes, con sus puntos y comas, incluyendo las firmas, en consecuencia no se justifica una posición contraria a la que se acaba de aprobar, porque para eso, previamente habría sido necesario reconsiderar la situación. Entonces por lo tanto, habiendo sido aprobado el Documento, y siendo esa firma parte del Documento, mi voto es a favor.-----

SEÑOR SECRETARIO.- A favor.-----

CORDOVA MALO ARTURO.- En contra.-----

CLAVIJO MARTINEZ EZEQUIEL.- A favor.-----

CUEVA PUESTAS PIO OSWALDO.-----

.../...

.../...

CHAMOUN SAKER JUAN.- A favor.-----
CHIRIBOGA GUERRERO JORGE.- Señor Presidente. Quiero justificar -
mi voto en contra. Lo siguiente: Es verdad que la firma del Dipu-
tado, no, Esparza, no invalida el Documento, porque las partes --
contratantes consideran su firma, como Representante del Gobierno
del Ecuador. En tal virtud, no se puede aceptar de que el Diputa-
do Esparza, haya firmado a nombre de la Cámara, por mucho que es-
ta Cámara, o el señor Representante, con la facultad que le dio -
la Cámara, lo haya designado como Representante de este Organismo,
pero su presencia en ese acto, que firma de ese Convenio, de ese
Documento, lo hizo como Representante del Ejecutivo, del Gobierno
Ecuadoriano, el que se discuta la calidad o las consecuencias de -
esa Representación del Diputado Esparza, será motivo de otra dis-
cusión. Yo no quiero que se interprete, que, y creo que nadie en
esta Cámara, ningún Legislador, ni el Diputado Trujillo, ni nadie,
quiera que el señor Diputado Esparza pierda sus funciones, o su -
función como Legislador, pero es muy diferente a que aquí, acepte
mos que ese Documento y la firma, y que la firma del Diputado Es-
parza en ese Documento, sea como Representante de la Cámara. Lo
hizo como Representante del Ejecutivo, y esto lamentablemente, o
en buena honra, así sucedió. Ya veremos si sea lamentable, o sea
en buena hora, que lo hizo en esa forma, cómo?, con credenciales
del Ejecutivo. Por esa razón, mi voto es en contra.-----

DAMERVAL MARTINEZ JAIME.- Yo pienso que no hay contradicción, que
en la actuación del señor Esparza, yo los invito a meditar, en --
las siguientes circunstancias. Cuando el señor Esparza comparece
a la ciudad de la Paz, al Recinto donde se discute el Tratado, es
nuestro Representante, es el Representante de la Cámara, aunque -
no firme nada, es el Representante de la Cámara, acude en calidad
prácticamente de testigo. Esta es una situación totalmente dis-
tinata, de cuando el mismo señor Esparza, firma el Tratado, el mo-
mento en que firma el Tratado, él, en ese Tratado, firma a nom-
bre del Presidente de la República, y con el debido Poder. De --
tal modo que los gastos que se han hecho en el traslado del Dipu-
tado Esparza a la ciudad de la Paz, están perfectamente justifica-
dos. El en la ciudad de la Paz, fue nuestro Representante, en el
Recinto, era Representante de la Cámara, así debió ser tratado. -
Cuando se trató de firmar el Documento, este es un hecho totalmen

.../...

.../...

te distinto, él, no podía firmar a nombre de la Cámara, y no lo hizo a nombre de la Cámara, lo hizo, es a nombre del presidente de la República. No hay oposición. Mi voto es a favor.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, por favor. Yo quiero pedirle que lea el Artículo 72. Les pido mil disculpas a los amigos, - pero esta es una votación nominativa. 72 señor Secretario.-----

SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 72.- Votación Nominativa es aquella - en la que el Legislador expresa en forma verbal, sin dar a conocer su razonamiento.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Eso es todo señores, yo les suplico que nos - atengamos al Reglamento. El otro señor Diputado señor Secretario.

DAZA PALACIOS FRANCISCO MANUEL.- A favor.-----

ESPARZA FABIANY WALTER.-Ausente.-----

ESPINOSA VALDIVIESO SEVERO.- A favor.-----

FADUL ZUASO JORGE MILTON.- A favor.-----

FALQUEZ BATALLAS CARLOS.- A favor.-----

FEBRES CORDERO RIVADENEIRA LEON.- A favor.-----

FELIX NAVARRETE NELSON.- El señor Secretario, perdón, está mal dicho.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Doctor Grefa.-----

GARRIDO JARAMILLO EDGAR.- A favor.-----

GALLEGOS CAMILO.-A favor.-----

GREFA MAXIMILIANO.- A favor.-----

GAVILANEZ LUIS ANTONIO,- A favor.-----

GONZALEZ REAL GONZALO.- A favor.-----

GONZALEZ ALAVA ELVA.- A favor.-----

HURTADO GONZALEZ JAIME.- En contra.-----

KUBES WEINGART VILEM.- Abstención.-----

LOOR RIVADENEIRA EUDORO.- A favor.-----

LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO.- Señor Presidente, por tratarse de un asunto delicado en el que se encuentra involucrado un Colega. Me va a permitir unos breves momentos señor Presidente, ya lo ha hecho con anteriores Legisladores señor Presidente, no voy a ocupar mayor tiempo.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Le voy a dar, le voy a dar señor; con su aceptación dos minutos para...-----

H. LUCERO BOLAÑOS.- Sí señor Presidente, no ocupo más. Señor Pre

.../...

.../...

sidente. Al leer el Documento, y por que no quiero estar en contra de lo que se dice en este importante Documento Internacional, mi voto, anticipo, va a ser en contra. Aquí encontramos en esta especie de considerandos, lo siguiente: Los Gobiernos de Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, convienen por medio de sus Prerepresentantes Plenipotenciarios, celebrar el siguiente Tratado Constitutivo del Parlamento Andino; y luego al final señor Presidente, se dice, que estos gobiernos, en fe de lo cual, los Plenipotenciarios, habiendo depositado sus Plenos Poderes que fueron hallados en buena y debida forma. Firman el presente Documento en nombre de sus respectivos Gobiernos. Por consiguiente, quienes firmaron este Documento y depositaron las respectivas Credenciales, como expresamente lo ha reconocido el señor Representante Esparza, lo hicieron en nombre del Gobierno del Ecuador. Creo se ñor Presidente, que si él, realmente hubiera estado Representando a la Cámara, no podría suscribir este Documento, porque esa suscripción hubiera sido desde todo punto de vista inconstitucional, y por otra razón, si hubiera tenido realmente la Representación de la Cámara, pues sería absurdo que en este momento, estaría esta misma Cámara tratando de aprobar un Tratado, para el que tuvo la debida Representación el señor Representante Esparza. Estaríamos cometiendo nosotros un despropósito, al tratar de aprobar un Tratado que fue suscrito por un Representante de esta Cámara. Por estas consideraciones, señor Presidente, y porque se ha reconocido que existen documentos otorgados por el Ejecutivo Ecuatoriano, mi voto es en contra. Repito, porque no puedo estar en contra de lo que en estos Documentos Oficiales Internacionales consta en forma expresa.-----

MEJIA MONTESDEOCA LUIS.-----

MERINO MUÑOZ ARNALDO.- (vacío de grabación)...Diputado Trujillo, con una modificación: que en lugar de que se diga "Representante del Gobierno", se diga simplemente: "Representante del Ecuador:." Por esto mi voto es en contra señor Presidente.-----

MORENA QUEZADA FRANKLIN.- A favor.-----

MOSQUERA MURILLO PEPE.- A favor.-----

MUÑOZ HERRERIA LUIS.- En contra.-----

.../...

.../...

NICOLA LOOR GABRIEL.- A favor.-----
OLLAGUE CORDOVA CLEOMEDES.- A favor.-----
ORBEA RUBIO EDGAR.- A favor.-----
ORTIZ GUDBERTO SIGUIFREDO.- A favor.-----
PEÑAHERRERA PADILLA BLASCO.- En contra.-----
PICO MANTILLA GALO.- Mi voto a favor señor Presidente, con la no
vedad de que habrá un sólo, una sola Carta Plenipotenciaria, no
deben haber dos señor Presidente.-----
PILO PAIS MANUEL HERIBERTO.- Señor Presidente, me va a permitir
unos dos minutos, para razonar mi voto.-----
SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado, le aconseje que se exprese de
acuerdo al Reglamento.-----
H. PILO PAIS.- Concluyo con las siguientes palabras para mi voto
señor Presidente.- Los Documentos son evidentes. El Diputado te
nia que tener conocimiento del Artículo 62 de la Constitución Po
lítica , que dice: .- Los Miembros de la Cámara actúan con senti
do nacional, y no pueden desempeñar ningún cargo público, en con
secuencia, el Diputado Esparza, el momento en que le estaban emi
tiendo el Documento como empleado público, debió rechazarlo, y
si aquí, en este Documento.-----
SEÑOR PRESIDENTE.- Otro voto señor Secretario.-----
PIEDRA ARMIJOS ARTURO.- A favor.-----
PLAZA CHILLAMBO GILBERTO.- A favor.-----
PROAÑO MAYA MARCO.- Por respeto a la Cámara de Representantes, y
en contra de actitudes mezquinas, a favor.-----
RIVAS AYORA EDUARDO.- A favor.-----
ROSERO SANCHEZ MAXIMILIANO.- A favor.-----
SAAB CHEDRAUVY ANTONIO.- En contra.-----
SALAS MEZA SEGUNDO.- A favor.-----
SUAREZ MORALES RODRIGO.- A favor.-----
TAMA MARQUEZ JUAN.- En contra.-----
TRUJILLO VASQUEZ JULIO.- En contra.-----
VALENCIA VASQUEZ MANUEL.- A favor.-----
VALDEZ CARCELEN FELIX.- A favor.-----
VALDIVIESO EGAS CESAR.- A favor.-----
GALLEGOS VALLEJO ESCOBAR FAUSTO.- A favor.-----
VAYAS SALAZAR GALO.- A favor.-----

.../...

.../...

VELASQUEZ HERRERA JACINTO.- A favor.-----

YANCHAPAXI CANDO REINALDO.- Dejando constancia de que el compañero Esparza se fue Representando a la Cámara, por decisión y voluntad nuestra, mi voto a favor.-----

ZAMBRANO GARCIA JORGE.- Por cordialidad con el compañero Esparza. A favor.-----

SEÑOR SECRETARIO.- Algún H. Representante que no haya sido nominado. El voto del señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Sencillamente a favor. El resultado por favor señor Secretario.-----

SEÑOR SECRETARIO.- Estamos contabilizando señor Presidente, de inmediato le damos. Cuarenta y ocho votos, en contra dieciseis. Una abstención. Sufragaron sesenta y cinco HH. Representantes. -

SEÑOR PRESIDENTE .- Sufragaron sesenta y cuatro, porque la abstención no se cuenta. El señor Diputado Coronel Armijos.-----

H. ARMIJOS VALDIVIESO.- Señor Presidente. El señor Representante Esparza con una sensibilidad que le honra, con la venia de su Señoría, pidió retirarse de la Cámara. Pido a usted que se sirva nombrar una Comisión para que le invite a reintegrarse a la Cámara.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Yo quiero suplicar a los señores Legisladores, Arsenio Espinosa, doctor Salas, doctor Severo Espinosa perdón, doctor Salas, y licenciado, licenciado Valdez, se acerquen a nombre de la Cámara, a pedirle que se reintegre a su seno. Yo les suplico a los señores Legisladores. Vamos con el otro Tratado señor Secretario.-----

SEÑOR SECRETARIO.- Bien el otro Tratado está acompañado de la siguiente comunicación señor Presidente que dice así:- Asunto:- - Ratificación del Ecuador del Convenio de Incorporación de Colombia al Sistema del Pacífico Sur.- Señor Secretario.- Con el objeto de cumplir con lo dispuesto en el Artículo 59, Literal h) de la Constitución del Estado; me es grato remitir a usted junto a la presente, copia certificada del Convenio de Incorporación de Colombia al Sistema del Pacífico Sur, a fin de que se sirva someterlo a consideración de la H. Cámara Nacional de Representantes, para su aprobación. El citado Instrumento Internacional, fue -- adoptado en la ciudad de Quito, el 9 de Agosto de 1979, y suscri-

.../...

.../...

to por el Ecuador en la misma fecha. Mucho le agradeceré se digna comunicarme la resolución que al respecto adopte la H. Cámara Nacional de Representantes. Muy atentamente, por el Ministro, el Subsecretario Político, Mario Alemán Salvador. Convenio de Incorporación de Colombia al Sistema del Pacífico Sur.- Los Gobiernos de las Repúblicas de Colombia, Chile, Ecuador y Perú; teniendo en cuenta:.- Que el 18 de Agosto de 1952, se suscribió en la ciudad de Santiago de Chile la Declaración sobre Zona Marítima.- Que el citado Instrumento, al igual que las declaraciones, convenios y reglamentos que la complementa, prometen, propenden entre otros objetivos, a asegurar, mediante el ejercicio de soberanía y jurisdicción en la zona marítima de doscientas millas, el derecho a disponer de los derechos naturales del mar, su suelo y subsuelo, y garantizar a sus pueblos las necesarias condiciones de subsistencia, y los medios para su desarrollo económico y social.- Que el Pacífico Sur, por sus características geográficas, biológicas, oceanográficas y ecológicas, constituye una región marítima cuyas condiciones especiales la distinguen de las demás.- Que las áreas marítimas de la República de Colombia, en el Océano Pacífico, forman parte de la referida región del Pacífico Sur.- Que es conveniente la cooperación de la República de Colombia para el logro de los propósitos comunes, perseguidos por las otras Repúblicas del Sistema del Pacífico Sur.- Que la soberanía y jurisdicción de la República de Colombia sobre su zona marítima adyacente, se ejercen en la forma y condiciones señaladas en su Ley N^o 10 del 4 de agosto de 1978 y demás disposiciones pertinentes.- Que la soberanía exclusiva a la que se alude en el segundo párrafo de la Declaración de Santiago, tiene efectos inclusive para la exploración, conservación y administración de los recursos naturales vivos y no vivos del lecho y subsuelo del mar, y de las aguas subyacentes, supra-yacentes, y que así mismo la jurisdicción exclusiva allí enunciada, se ejerce también con respecto a la investigación científica y la preservación, preservación del medio marino.- Que ninguno de los principios y normas fundamentales aludidos, afectarán la soberanía y jurisdicción de los Estados partes sobre su respectiva plataforma continental, más allá de las doscientas millas, de con

.../...

.../...

formidad con lo establecido en el Derecho Internacional; han convenido en lo siguiente:.- Artículo 1º.- Las Repúblicas de Chile, Ecuador y Perú, aceptan que la República de Colombia se contituya en parte contratante del Convenio, sobre organización de la Comisión Permanente de la Conferencia sobre explotación y conservación de las riquezas marítimas de la Organización del Pacífico -- Sur, del 18 de Agosto de 1952 y de la Convención sobre la Personalidad Jurídica Internacional de la Comisión Permanente del Pacífico Sur, de 14 de enero de 1966. Artículo 2º.- La República de Colombia, declara su voluntad de constituirse en parte contratante de cada uno de los instrumentos citados en el Artículo anterior. Artículo 3º.- El presente Convenio, será sometido para su aprobación a los procedimientos constitucionales establecidos en cada una de las partes. Entrará en vigor, una vez que el Gobierno de Colombia haya herido a los principios y normas fundamentales contenidos en la

SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado, perdón. Señor Diputado, la Cámara acaba de aprobar el que usted, dignísimo Miembro de ella, se reintegre a su seno. Yo me siento sumamente satisfecho señores Legisladores, me siento sumamente complacido, con la reincorporación del señor Legislador Don Walter Gary Esparza Fabiany al seno de esta Cámara, para que contribuya con sus luces al esclarecimiento de los graves problemas nacionales. Yo le ruego señor, hónrenos con su presencia.-----

H. ESPARZA FABIANY.- Señor Presidente, señores Legisladores. En alguna ocasión, cuando miembros de los medios de comunicación colectiva me hicieran una interrogación, les respondí que, en esta vez, era admirable que en el Parlamento Ecuatoriano, estén los Representantes, los verdaderos Representantes de cada una de las provincias de la Patria Ecuatoriana; y decía aquello, porque tengo la convicción de que aquí han llegado hombres que viven las angustias y las necesidades de cada una de sus provincias, y que están aquí con el afán y con el deseo sincero de devolverles, en -- trabajo, en esfuerzo materializado en obra, cada una de sus necesidades. Y en esta ocasión, cuando debo de reiterar a ustedes, a aquellos que han dado su voto a favor, para que este Representante de mi tierra la Provincia de Los Ríos vuelva a este Parlamento, di

.../...

.../...

go reiterarles mi reconocimiento y mis gracias, y para aquellos - que votaron en contra, mis respetos y mis consideraciones, porque sé que así son las normas y así son los procedimientos de un Parlamento como el Ecuatoriano, que tiene su honra y que tiene su -- prestigio, y que al término de sus funciones la Patria Ecuatoria- na sabrá evaluar su verdadera labor señor Presidente. Muchas gra- cias.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe la lectura señor Secretario por fa- vor.-----

SEÑOR SECRETARIO.- Se continúa señor Presidente, con el Artículo 3º.- que dice:.- El presente Convenio, será sometido para su -- aprobación a los procedimientos constitucionales establecidos en cada una de las partes. Entrará en vigor una vez que el Gobierno de Colombia haya adherido a los principios y normas fundamentales contenidos en la Declaración sobre Zona Marítima suscrita en San- tiago de Chile, el 18 de agosto de 1952, y en la fecha en que el último de los instrumentos de ratificación de las partes contra- tantes, haya sido depositado en la Secretaría General de la Comi- sión Permanente del Pacífico Sur. Artículo Transitorio.- La Comi- sión permanente del Pacífico Sur, queda autorizada para adoptar a aquellas disposiciones destinadas a facilitar la aplicación del presente Convenio, mientras esté pendiente su ratificación, a fin de permitir que se cumplan, los efectos funcional y operativos, - previstos en este instrumento. En fe de lo cual, los Ministros - de Relaciones Exteriores de Colombia, doctor Diego Uribe Vargas; de Chile, señor Hernán Cubillos Fayato; de Ecuador, licenciado -- José Ayala Lasso; y del Perú, doctor Carlos García Bedoya; fir- man el presente Convenio en cuatro ejemplares en la ciudad de Qui- to, a los nueve días del mes de agosto de mil novecientos setenta y nueve. Suscriben: Ministro de Relaciones Exteriores de Colom- bia, firma ilegible; Ministro de Relaciones Exteriores de Chile, Hernán Cubillos; Ministro de Relaciones del Ecuador, licenciado - Ayala Lasso; Ministro de Relaciones Exteriores del Perú, doctor - Carlos García. -Continúa diciendo- Certifico, es fiel copia del o- riginal. Suscribe, Mario Alemán Salvador, Subsecretario Político de Relaciones Exteriores, con su respectivo sello. Es todo señor Presidente.-----

.../...

.../...

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Convenio. El señor Diputado doctor Carlos Julio Arosemena.-----

H. AROSEMENA MONROY.- Ruego a usted disponer que por Secretaría se lea la Ley Colombiana N° 10 del 4 de agosto de 1978, en virtud de la cual, Colombia ejercerá su soberanía y jurisdicción sobre su zona marítima adyacente. Esta Ley está citada en los Considerandos del Tratado. Tenemos nosotros que tomar toda clase de precauciones, no sólo por determinadas informaciones que salió, que salieron hace algunos días en los diarios del país, sino porque no podemos olvidar que de todos los países que suscriben este Tratado, sólo el -- Ecuador en el Pacífico, limita con Colombia. Que se lea por Secretaría señor.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase leer la Ley a la cual se refiere el Tratado. Vamos a dejar su consideración,alquien tiene esa Ley a la mano?

SEÑOR SECRETARIO.- Es una Ley Colombiana.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Habría que pedir a la Cancillería del Ecuador. Hágame el favor señor Secretario, mañana solicite esto. Que este asunto quede pendiente, para ser tratado en la Sesión de mañana, con la lectura que con mucha razón, con mucha lógica, ha solicitado el señor doctor Don Carlos Julio Arosemena Monroy. Vamos a otro asunto, sírvase leer la Comunicación del señor Ministro de Gobierno, señor secretario.

CAPITULO V

SEÑOR SECRETARIO.- Dice así señor Presidente.- Quito, 10 de diciembre de 1979. Al señor Assad Bucarám Elmhalm, Presidente de la H. Cámara Nacional de Representantes.-Palacio Legislativo.- Ciudad.- De mis Consideraciones.- Me es altamente grato dirigirme a usted y por su intermedio, a la Cámara Nacional de Representantes, como resultado evidente y práctico de una nueva era en la política ecuatoriana, caracterizada por un diálogo franco, sincero y abierto, entre el Presidente de la República y la Legislatura, a fin de lograr una más estrecha cooperación entre las Funciones del Estado, en la búsqueda de la solución a los urgentes e insoslayables problemas del pueblo Ecuatoriano. Es aspiración seria y responsable del Ejecutivo, la de procurar una mayor aproximación con los señores Legisladores, sea cual fuere su tendencia ideológica, porque estima que todos los ecuatorianos, estamos impregnados de sentimientos patrióticos y de una mística de servicio, factores impresindibles para sacar al país, de este peligro

.../...

.../...

so estancamiento, derivado de susceptibilidades y reservas que es-
timo definitivamente superadas para tranquilidad de la nación. -
Considera el Ejecutivo, que al haberse dado los pasos necesarios
para superar estos desacuerdos, en el futuro, los problemas serán
resueltos mediante el consenso democrático, pues a todas las fun-
ciones interesa por igual, el cambio de estructuras por el que --
los ciudadanos se pronunciaron. Abierto el camino para la conse-
cusión de ese consenso, mediante la patriótica y desprendida reso-
lución de los Representantes de las Funciones Ejecutivas y Legis-
lativa, el pueblo debe confiar plenamente, en que el diálogo co-
menzará a producir sus mejores frutos, con la paz ciudadana, el -
trabajo creador, en la ejecución de los planes y programas de los
sectores públicos y privados. El señor Presidente de la Repúbli-
ca, reitera por mi intermedio, su firme decisión de armonizar la
responsabilidad compartida de las tres Funciones del Estado. Pues
no es saludable para el presente y para el futuro democrático del
país, una superposición o interferencia de funciones. Así, den-
tro del marco legal y administrativo propios, deberán conocer sus
asuntos y resolver los problemas nacionales. En lo que concierne
al Ejecutivo, no escatimará esfuerzo alguno por ofrecer su mejor
y más oportuno concurso, para el cumplimiento de fines y de metas
que deben ser comunes para todas las funciones. En todo caso, el
Gobierno Nacional, inspirado en una indeclinable mística de traba-
jo, entra ahora en esta nueva etapa del vivir republicano, a una
ejecución más decidida de sus postulados programáticos, para lo
cual requiere de instrumentos legales idóneos, surgidos de este -
consenso fundamental. De ahí que, una Reforma Constitucional so-
bre el plazo en que el señor Presidente de la República, deba ha-
cer conocer a la Cámara su decisión sobre los Proyectos de Ley.
Contribuirá en alto grado a este propósito de patria, de la misma
manera que contribuye a un más adecuado funcionamiento de la ma-
quinaria Estatal, un marco de moralidad administrativa, al que la
H. Cámara está colaborando con la investigación de delitos, para
los cuales la conciencia pública, exige la más enérgica sanción. -
Estamos seguros, de que en este momento histórico, vital para el
afianzamiento de la democracia, el país demanda una acción polí-
tica de esta naturaleza, orientada a la consecución de las aspira-

.../...

.../...

ciones populares. Del señor Presidente, muy atentamente. Dios Patria y Libertad. Suscribe el señor Ministro de Gobierno, Don Roberto Dun Barreiro. Hasta allí la comunicación señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Señores Legisladores. El señor Ministro de Gobierno, inclusive tenía la intención de pedir ser recibido por la Cámara, para expresar el criterio del señor Presidente de la República. Yo debo expresar a los señores Legisladores, que en mi calidad de Legislador de la República, y también como Presidente de la Cámara Nacional de Representantes, debidamente invitado, tuve en los últimos días, dos conversaciones con el señor Presidente de la República. Encontré en él, buen ánimo de superar mediante el diálogo, todas estas discrepancias que se están suscitando. -- Frente al Presidente de la República, repetí las mismas expresiones que a diario estoy expresando. Que no podemos dejar de pensar en que habrá entre el Legislativo y el Ejecutivo, diferencia de criterio, porque el Ejecutivo es el Gobierno, Representa al Gobernante, al administrador del país, nosotros representamos a los gobernados. Siempre determinadas medidas del Gobernante no satisfacen al gobernado, y nosotros tenemos que estar con nuestros representados. Discrepancias las hay, como siempre vivimos diciendo entre las diversas generaciones, las generaciones de hoy y las generaciones de ayer, o de antes de ayer, entre el hombre y la mujer, entre el hijo y el abuelo, entre los habitantes de una barrio y entre los habitantes de otro barrio de una misma ciudad, y que decir, entre los moradores de una región y otra de la Patria, esas discrepancias nunca podrán dejar de existir. Yo le expresé el criterio personal nuestro, me refiero de nuestro Partido, de que los actos positivos en beneficio de la sociedad, merecerá -- nuestra complacencia y nuestro respaldo; y los actos negativos, que son como consecuencia de los errores humanos, merecerán siempre nuestra exigencia de que se ratifiquen rumbos. Encontré en el señor Presidente porqué no decirlo, buen ánimo de superar las cosas cuando sean superables, y de conducir esto en armonía de parte y parte; y le expresé señores, que nos llamaba la atención determinados vetos, desde todo punto los considerábamos injustificados. Fue primero el señor Presidente de la República que me ha

.../...

.../...

bló del veto a la reorganización de la Corte Superior, de las Cortes Superiores de Justicia, y me dijo que el veto había sido, porque la Ley no era necesaria, porque tal como él lo dice en el veto, tal como él lo dice en el veto, la Corte Suprema de Justicia tenía todas las atribuciones del caso, para remover a los Magistrados, y Magistrados no sólo son los de la Corte Suprema, sino los de la Corte Superior y los Jueces, en esas circunstancias, estaba en plena facultad, para que una vez instaurado el Régimen de Derecho que habiendo nosotros designado a la Corte Suprema de Justicia, esta a su vez, podía reorganizar la Función Judicial, y la Función Judicial a su vez, eso sí, respetando la carrera judicial, representando la actuación de los Jueces, no se desemboque en una arbitrariedad, una injusticia y que bastaría un Acuerdo de la Cámara Nacional de Representantes, para que se fortalezca la atribución contenida, en qué disposición señor Secretario?--

SEÑOR SECRETARIO.- La Octava Disposición Transitoria de la Constitución Política vigente señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Y que con respecto a la interpretación del Artículo 68, 68 es no?. 68, preferible sería, que la Cámara se resuelva, que eso pediría a la Cámara, que se resuelva por su modificatoria, por su reforma, en el sentido de que ese Artículo, siguiendo la Jurisprudencia del país, sea igual al Artículo de la Constitución anterior; de la Constitución del 67. En el sentido de que si el Proyecto que se le dé unos días más de plazo tal como está diciendo la comunicación, al Ejecutivo, porque en los diez días siempre hay un sábado y un domingo, y el tiempo resulta estrecho; que se le dé quince días, como establecía la Constitución anterior, entendiéndose que si a los quince días no regresa a la Cámara, después de haber recibido el Presidente de la República la Ley, que si a los quince días, no regresa a la Cámara, se entiende que ha sido sancionada y puede ser enviada por el Presidente de la Cámara, o por la Cámara, tal como dice el Artículo de la Constitución anterior, al Registro Oficial. En cuanto al Artículo 69, no se habló nada al respecto y eso quedó en el Artículo 68,-hay-, hay esta petición a la Cámara. En cuanto al Artículo 69, fue un criterio mío, que lo expuse, pero era un criterio personal, que no compromete a la Cámara, que si en el

.../...

.../..

lapso de un año, volvíamos a insistir en la Ley, esta no tendría que pasar por el veto del Presidente; el Presidente como que - aceptó eso. Esa fue una de las conversaciones. Otra con respecto que le reclamé también, con respecto a la ley de la, a la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Ofreció el señor Presidente estudiar a ver qué posibilidad de procedimiento puede haber, - para que esa Ley que no la tenemos, podamos llegarla a tener, yo le dije, bueno usted ha establecido en su criterio la inconveniencia o la inconstitucionalidad de pocos, contados Artículos que - usted los enumera, no podía hacer la objeción total. Entonces - el señor Presidente, me ofreció, indicándome que en ese momento no tenía un criterio formado al respecto, estudiar este caso detenidamente; encontré un buen ánimo, de encauzar en una forma de - respeto y con tendencia a la comprensión, las relaciones entre la Cámara Nacional de Representantes y la Función Ejecutiva. Aclaro terminantemente, y lo digo con toda sinceridad, como Director de una Partido, no hemos pedido ministerios, no hemos pedido gobernaciones, no hemos pedido jefaturas, ni tenencias políticas señores; hemos hablado del derecho que tiene la Función Legislativa, que siempre la misma Ley la pone en determinado aspecto, - en contrapunto con la Función Ejecutiva, porque de lo contrario no habría esa institución del veto, no habría la institución aquella de la fiscalización de los actos de la Función Ejecutiva y el enjuiciamiento de los personeros de la Función, la misma -- Ley nos pone así en una posición tal, que los unos se controlan a los otros, en fin. Yo hablé como Parlamentario y también atendiendo repito, una invitación que me fue con mucha delicadeza, - con mucha bondad, formulada reiteradamente, y por qué no decirlo, sentí mucha complacencia, el notar el buen ánimo, tanto de - parte del señor Presidente, como de parte de el señor Presidente y su Ministro de Gobierno, que en la segunda ocasión estuvo presente. El señor Presidente de la República, demostró una preocupación frente a esta circunstancia que yo vengo aquí y le expreso; en el trato no hubo otra cosa. Hablamos también del Hospital de Guayaquil, del veto parcial al Proyecto de Galápagos de - otras cosas, de la sequía de Manabí señores. La noche de ayer - yo hablé con el señor Presidente, que fue la segunda ocasión, ha

.../...

.../...

blamos de la sequía de Loja, y como ese pueblo demasiado noble de Loja nos recibió, por qué?; porque pusimos en el Orden del Día - su Proyecto, Proyecto que es iniciativa de sus Legisladores, Proyecto que le dio rentas para defender su tierra árida. La misma situación se encuentra en Manabí, nos habló de incorporar en el Presupuesto, alguna partida para la sequía de Manabí. Yo estoy contándoles tal como se sucedió, con toda la sencillez la conversación. Nos habló también sobre el Hospital de Guayaquil, del cual fue él uno de los patrocinadores, y nos permitió incluir en el Presupuesto Nacional, una Partida para la edificación del Hospital, y el mantenimiento del Hospital Universitario de Guayaquil. Hablamos también señores, de la carretera Ambato-Corazón-Moraspungo, que cómo era posible que se vetara; como es posible que se vete la carretera Ibarra- San Lorenzo. Cómo es posible que se vete la carretera marginal de Esmeraldas a Manabí, cómo es posible, que son obras que las necesitan los pueblos. Entonces el señor Presidente nos explicó, que eso debería ser motivo de una resolución, he sugerido al Ejecutivo, porque esos son trámites administrativos, y que esas carreteras estaban en el Plan Vial del País. Porpuesto, yo no demostré mi conformidad, más bien expresé mi disconformidad frente a esta posición, porque algo tiene que sugerir la Cámara Nacional de Representantes, si no puede sugerir la construcción de carreteras, ni la creación de colegios, ni la creación de universidades; eso si le recalqué, que no consideraba quien habla, obra positiva en beneficio del país, en ningún momento, la creación de nuevos impuestos; no podríamos jamás, pensar que esa obra de crear nuevos impuestos, sería otra cosa que una carga sobre los hombros ya cansados de tanto peso de gravámenes del pueblo ecuatoriano. Esta fue la posición señores del Diputado que os está hablando, que os está informando. Alguna vez que me mencionó determinadas, determinados cambios, cambios que eran diferentes en la primera ocasión, a los cambios que ya eran efectivos en la segunda ocasión que fue anoche, como repito, la conversación segunda, de Ministros, de tales o cuales funcionarios Estatales; yo les digo con toda sinceridad, demostré la mayor despreocupación, no expresé mi criterio, ni si ese cambio era saludable, ni que si era inconveniente.

.../...

.../...

Con toda sinceridad les repito. Ahora uno de los planteamientos, es éste, para evitar la interpretación del Artículo 68, que es criterio del señor Presidente, pedírselo a la Cámara, y que en esta situación armónica se emita un Acuerdo, una Resolución, en el -- sentido de que la Corte Suprema está facultada, de acuerdo con -- la Disposición Transitoria respectiva, a reorganizar la Función, las Cortes Superiores de Justicia del País. Esto es cuanto, des -- pués de que ustedes han escuchado la lectura de la comunicación del señor Ministro de Gobierno, que ratifica la conversación ha -- bida con el señor Presidente de la República. Ustedes han escu -- chado. Inclusive mandaron un Proyecto, más o menos que es el -- criterio del Gobierno, sobre éste, esta Disposición Transitoria. Yo dejo a criterio de ustedes señores, ya que estamos en este -- Punto del Orden del Día, la , el pensamiento que sea de la Cáma -- ra. El señor Diputado Loor.-----

H. LOOR RIVADENEIRA.- (Vacío de grabación)... no satisface el -- inicio de una nueva era, de respeto mútuo entre las Funciones -- del Estado, huelga a ser comentarios favorables al respeto, por -- que era precisamente lo que se imponía a partir del 10 de Agosto, y para no cansar señor Presidente, yo le ruego a usted con el de -- bido respeto, y a los señores Miembros de la Cámara Nacional, que todas estas inquietudes queden en la meditación profunda de to -- dos nosotros, para que en la Sesión del día de mañana, la Cámara Nacional se pronuncie por lo que más convenga, dejando sentado -- que los afanes personales y del liberalismo ecuatoriano, era de que esta pugna termine, de que se consolide el Régimen Democráti -- co, que se respeten mutuamente las Funciones del Estado, que se trabaje en forma coordinada, más que por otra razón, por el -- bien del país, especialmente en los sectores populares del pue -- blo ecuatoriano. De tal manera señor Presidente, que mi pedido en forma respetuosa, es que todas estas inquietudes, las medite -- mos profundamente, las analicemos, y el día de mañana que en el Primer Punto del Orden de la Sesión, constará pues el motivo de la Convocatoria, como es el de la interpretación de los Artícu -- los 68 y 69 de la Constitución Política, ahí señor Presidente, e -- mitiremos nuestro criterio, daremos nuestro pronunciamiento, en -- la seguridad de que el Parlamento también creo que lo anima, el

.../...

.../...

propósito de marchar mancomunadamente, con el Poder Ejecutivo, con la Jurisdiccional, en los afanes de reconstruir este país tan des-
trozado por los Gobiernos de facto señor Presidente, especialmen-
te desde el punto de vista moral, que desgraciadamente parece que
todavía no se escapa en un Régimen Constitucional, porque tenemos
denuncias concretas de inmoralidades que se están llevando a efec-
to en algunas provincias del país, y particularmente en la Provin-
cia de Manabí, y que si hay verdaderos afanes de moralizar al pa-
ís señor Presidente, yo pienso de que con pruebas, el señor Presi-
dente de la República, tiene que destituir a funcionarios desones-
tos e inmorales que están haciendo de las suyas y sentando mal --
precedente y haciendo quedar mal al Gobierno, en nuestra provin-
cia en particular y en algunos otros sectores del país. De tal --
manera que señor Presidente, que mi pedido respetuoso es que es-
tas inquietudes las maduremos, las meditemos profundamente, y ma-
ñana señor Presidente, con el mejor ánimo de comprensión, daremos
nuestro pronunciamiento, nada más.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Señores, yo lo que hago es informar de las --
conversaciones habidas con el señor Presidente. Aún no termina --
la Sesión señores, la Sesión se instaló a las cinco de la tarde,
todavía nos queda media hora señores. El señor Legislador pide
que el día de mañana, empecemos con estos puntos que no han sido
tratados, yo no hice otra cosa que aceptar una invitación a con-
versar con el señor Presidente, y mi deber, si el se dirige a la
Cámara con este mensaje a través de su propio Ministerio, mi de-
ber era informar de estas conversaciones, porque que voy a conver-
sar yo, y se me habla de procedimientos y de tratos, de respetuos
mutuos, de tendencia a comprenderse entre una y otra Función, si-
no traer esta información, que esto es lo que yo hago, al seno de
la Cámara. El señor Diputado Don Carlos Julio Arosemena.-----

H. AROSEMENA MONROY.- Señor Presidente, yo me temo que mañana,
aún cuando se ponga en el Primer Orden del Día, uno de los puntos
principales de la Convocatoria, aún cuando en puridad todos ellos
son principales, aún cuando se ponga en el Orden del Día de maña-
na, la interpretación de esos Artículos de la Cosntitución, que --
según la Convocatoria que usted hizo, deben de ser materia de es-
te Congreso, de esta Cámara Nacional de Representantes, no llega-

.../...

.../...

remos a ninguna conclusión, y más vale dará lugar a mucho discutir, que quizá podamos con la medida que me voy a permitir sugerir, salvar en algo la discusión. Tanto la Carta del señor Ministro de Gobierno, que la Secretaría ha leído, como la información que usted ha proporcionado a la Cámara, reconforta el ánimo del ciudadano y del Legislador, y es tan importante esa Carta, que una Comisión designada por usted, la debiera de estudiar, a partir de esta noche, porque allí se sugiere, y no sólo en la Carta, sino en una especie de esbozo, de un Proyecto de Reformas a la Constitución, o de Resolución de la Cámara que ha llegado a mi curul, un criterio con el cual jamás podré estar de acuerdo. Para evitar una interpretación de la Cámara Nacional de Representantes, se acude a una Disposición Transitoria, y aquí hago una ligera digresión, hasta cuando van a estar en vigencias estas Disposiciones Transitorias. Estamos ya en el cuarto mes, de un Gobierno -- Constitucional y Democrático, y siguen rigiendo esas Disposiciones Transitorias que fueron expedidas por la última Dictadura hace ya algún tiempo, concretamente el 7 de diciembre de 1977, y -- por más que he leído y releído, esa Disposición Octava Transitoria, a base de la cual se quisiera que la Cámara Nacional tome una Resolución, o dicte una Ley, yo no encuentro relación alguna con ella y me voy a permitir.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Sí hágalo señor.-----

H. AROSEMENA MONROY.- Con el perdón de la Presidencia, pues voy a violar el Reglamento en leerla, para ganar tiempo. Octava.- - Hasta que la Cámara Nacional de Representantes funcione y yo supongo que estamos funcionando, y, haga uso de sus atribuciones, los nombramientos de Contralor General, Procurador, Superintendente de Bancos y Superintendente de Compañías, serán efectuados por el Presidente de la República. Dentro de la misma Disposición Octava Transitoria. Los Magistrados de la Función Jurisdiccional, ejercerán sus cargos hasta ser leglamente reemplazados de acuerdo con esta Constitución. Yo no encuentro señores Legisladores y señor Presidente, relación alguna entre esta Disposición Octava Transitoria y la Ley que aprobó la Cámara Nacional de Representantes y que fue objetada por la Función Ejecutiva, referente a la Función Jurisdiccional o Judicial como me enseñaron

.../...

.../...

a mí y como lo diré siempre. El Proyecto de Decreto que aprobó - la Cámara respecto a la Reforma de la Función Jurisdiccional o Judicial, nació si no estoy equivocado de la propia Corte Suprema de Justicia, nació, porque ella encontró que los miembros integrantes de las Cortes Superiores de Justicia, fueron designados a plazo fijo y por consiguiente, si el Congreso mediante una Ley - no declarada terminados tales plazos, ella no podía proceder a de- signar a los nuevos Ministros de la Corte Superior de Justicia. Si este fue el criterio de la Corte Suprema hace pocos días, co- mo podría ahora cambiarla, por más que estemos en la época del - cambio. Para mí un galimatías, que no tengo capacidad ni energías suficientes para defenderlo, pero porsupuesto, si hay un buen á- nimo de la Función Ejecutiva, si la Función Legislativa tiene tan buen o mejor ánimo para limar asperezas, salvar obstáculos, pues nombremos una Comisión, para que pasado mañana quizás, nos de la solución, porque mañana no la vamos a tener. Nada más.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Doctor Trujillo.-----

H. TRUJILLO VASQUEZ.- Señor Presidente. En definitiva yo pensa- ba proponer, algo parecido a lo que en su última parte ha pro- puesto el Representante Arosemena Monroy. Porque mientras no ten- gamos un Proyecto concreto de Reforma Constitucional, no tendría- mos que entrar a discutir, y para que este Proyecto sea elabo- rado, me parece conveniente que se designe una Comisión, yo no -- participo del temor del doctor Arosemena en el sentido de que es- ta Comisión, no pueda prepararnos este Proyecto en la mañana del día de mañana, y en la tarde podamos conocer y discutir en Primera, pa- ra que ganemos el tiempo y en los días posteriores, demos las si- guientes discusiones que se encuentran previstas en la misma Cons- titución. En concreto propondría señor Presidente que se designe esa Comisión y que el día de mañana, tengamos ya un Proyecto en - el sentido que la Comisión considere conveniente.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Es decir el Proyecto señores de Reforma Cons- titucional que sugiere el Ejecutivo, está en sus propias manos - señor Diputado, es el mismo texto, que ustedes, que él podría, el señor Diputado mejorarlo, o desmejorarlo, el mismo texto que cons- ta en la Constitución del año 1967. Es decir que se le dé a este Ejecutivo, la misma facilidad, que se le dio al anterior, al Eje-
.../...

.../...

cutivo que entonces era el que administraba el país, el que gobernaba el país, en vez de 10 días, que se le dé quince días, y que se le de las mismas exigencias, que si a los quince días no presentaba su criterio, se consideraba a la Ley que debía ser promulgada por la Cámara. Eso está en la Constitución del año 67. A eso no se refiere el doctor Don Carlos Julio Arosemena, según puede escucharlo atentamente; él se refiere que cómo podríamos superar el motivo de la discrepancia, cual es el veto a la Función Judicial, que antes se llamaba así, ahora se llama Jurisdiccional. Entonces el señor Presidente en ese buen ánimo, el quiere superar esta discrepancia. La interpretación nace por la discrepancia habida con el veto a la reorganización de las Cortes ; inclusive me dijo, hay razón en reorganizarla, porque no todos son buena gente, refiriéndose a los Magistrados. El señor Presidente me indicó que se había reunido con sus Asesores, entre ellos el señor doctor Feraud Blum, el señor, los señores asesores jurídicos de la Presidencia, que me mencionó sus nombres y no los recuerdo ya, el señor Procurador General de la Nación, y habían concebido que desde el mismo momento que se reorganizó la Corte Suprema, también podía reorganizarse las Cortes Superiores, porque también ellos son Magistrados como los de la Corte Suprema, eso lo entendí a él, yo no lo iba anotando, ni llevé una grabadora para irlo grabando, y si no se hizo entonces, se puede hacer ahora. Que el vetó la Ley, porque la consideraba innecesaria y en un Proyecto de, en un criterio de él, habla en sentido pretérito, con respecto a los Magistrados, en un pretérito perfecto, han cesado o algo así dice, o han dejado de ser, no; entonces mis estimados amigos, mis estimados señores Legisladores, este es el criterio que yo hago llegar a ustedes y la preocupación del señor Legislador Arosemena, que hay que analizar estas cosas. Si la Cámara está de acuerdo con que se designe una Comisión, y que estudie estas sugerencias, o estas peticiones, que nos hace la Presidencia, porque no puede ser otra cosa, no nos va a indicar como hacemos las Leyes, ni este es el ánimo de la Presidencia, ni nosotros podíamos aceptarlo, sino que hace una petición, con un ánimo conciliatorio, si la Cámara está de acuerdo con que se nombre una Comisión para que estudie esto, esta noche, y mañana demañana, y el día de mañana de

.../...

.../...

tarde abordemos esto, se hace, sino se seguirá discutiendo el caso. El señor Diputado Peñaherrera, luego el doctor Pico, el licenciado Suárez Morales, a ver veamos como están.-----

H. BLASCO PEÑAHERRERA.- Una aclaración, señor Presidente una -- aclaración a lo propuesto por el doctor Arosemena, que me parece pertinente y conveniente. Que esa Comisión tendrá que analizar, no solamente la propuesta concreta, sino la posibilidad de ejecutarla por parte de la Cámara en este Período de Sesiones, porque en mi opinión, en mi modestísima opinión de casi no abogar, este Período Extraordinario fue convocado para estudiar la interpretación de los Artículos 68 y 69, si es que mal no recuerdo a la lectura de la Convocatoria, y como una cosa es interpretar la Constitución y otra distinta reformarla, y como los Congresos Extraordinarios, o las Reuniones Extraordinarias de la Cámara, no pueden hacer sino aquello que exclusivamente motivó la convocatoria, en mi opinión digo, esta Cámara, en este Período de Sesiones, no podría exceder a la sugerencia del señor Presidente por mucha buena voluntad que pongamos, en que el futuro de esta relaciones sea perfecto, ya no el pretérito, Esto digo yo es una cosa importante, y otra, completamente distinta, es la manera de salir de aquella objeción al Decreto aprobado por la Cámara, sobre la renovación de las Cortes Superiores, de manera que si para esos múltiples propósitos, se nombra la Comisión, personalmente estaríamos de acuerdo los Representantes del Partido Liberal, pero no estaríamos de acuerdo, si exclusivamente esa Comisión va a hacer lo que sugiere el doctor Trujillo, es decir, discutir un Proyecto concreto de Reforma Constitucional.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Usted tiene razón señor Diputado. Nosotros lo que podríamos hacer es dejar de interpretar ese Artículo 68, -- si lo resuelve la Cámara, y la reforma es, dejarla para cuando haya otro Congreso Extraordinario, en este caso, cuando surjan, si es que surgen las discrepancias, sino no ha de ser de tanto apuro esa Reforma a ese Artículo, lo esencial es lo de las Cortes, que si estamos facultados a emitir la declaración, porque está entre -- los Proyectos vetados desde el Congreso, desde la finalización -- del Congreso Ordinario a esta parte, entonces ahí si ponemos lo -- de las Cortes, y podríamos llegar a esto, de acuerdo con el texto

.../...

.../...

del veto , ahora que me estoy acordando, que el señor Presidente nos indicó que el texto de el veto de él, conduce precisamente a establecer, que la Disposición esta Octava, permite a la Corte Suprema. Usted tiene el veto señor, señor Secretario. Léa el texto del veto por favor.-----

SEÑOR SECRETARIO.- Dice así señor Presidente:.- Quito, 26 de octubre de 1979.- Señor Assad Bucarám.- Presidente de la H. Cámara de Representantes.- Señor Presidente:.- Devuelvo a usted el Proyecto de Ley, por la que se declara terminados los períodos legales de los Magistrados de las Cortes Superiores de la República y de todos los funcionarios de la Función Judicial, que me enviara esa H. Cámara Nacional de Representantes, Proyecto de Ley que he objetado en su totalidad, por considerar que la Función Jurisdiccional tiene sus propios mecanismos jurídicos y administrativos que le permite.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- ...a eso se refiere él, diga, a eso que tiene sus propios mecanismos. Siga señor Secretario.-----

SEÑOR SECRETARIO.- ...Y administrativos que le permite en un Régimen de Derecho, estructurar las diversas instancias judiciales en concordancia con el principio de la carrera judicial, reconocido en el Artículo 97 de la Constitución. Por otra parte, la Administración de Justicia, requiere de una planteamiento global que responda a las nuevas realidades que rodean al hombre y a la sociedad ecuatoriana. En este sentido, una nueva reflexión sobre el sistema procesal, aparece como urgente, a fin de que hechos, como el ocurrido el 18 de octubre de 1977 en el Ingenio Aztra, no puedan quedar sin la correspondiente sanción. Finalmente, no comparto el criterio relativo a que no reorganizar la Función Judicial en los términos propuestos por la H. Cámara, contribuya a -- mantener los resagos de la Dictadura, porque de ser así, el Gobierno Nacional tendría que despedir a todos los integrantes de la Administración Pública que colaboraron los últimos nueve años con las Dictaduras. Muy atentamente, Dios, Patria y Libertad. Firma el señor Presidente Constitucional de la República, señor Abogado Jaime Roldós Aguilera.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- El se refiere a este mecanismo, y luego en un criterio dado por él, medio confuso por el que lo redactó, no lo

.../...

.../...

redactó el Presidente de la República, está diciendo que los Magistrados terminan en su función, de acuerdo con esa Disposición. De todas maneras señores, lo que yo hago, es informar a ustedes, si ustedes quieren nombrar una Comisión como lo ha solicitado. Al quien le apoya esa proposición del doctor Arosemena de que se nombre una Comisión. El señor Diputado Pico. Pero déjeme ver si la Moción tiene apoyo, para discutirla, si no tiene su apoyo, de que se nombre una Comisión para que estudie estas cosas y nos informe el día de mañana, antes de que termine esta Sesión. Tiene este a poyo la Comisión, la proposición del doctor Arosemena. El doctor Carlos Julio , el doctor Damerval le apoya, bueno, le apoya, el se ñor Diputado Pico, sí está anotado.-----

H. PICO MANTILLA.- Señor Presidente, yo quería hacer una ligerísima exposición, respecto a los planteamientos que han hecho -- aquí los HH. Representantes, coincidiendo prácticamente con la mayoría de ellos, particularmente con el doctor Carlos Julio Arosemena, en las reflexiones que él nos ha hecho. Señor Presidente, pero aquí encuentro pues que tanto de la comunicación, cuya copia xerox estoy solicitando al señor Secretario, cuanto de su informe, como de la intervención, me parece que del Representante ingeniero Loo; se evidencia que hay un gran ánimo conciliador y un buen espíritu de solucionar los problemas y de cooperar entre las Funciones del Estado, en fin algo de buscar una solución; pero es -- que cuando las partes quieren poner de sí la buena voluntad, son las partes las que tienen que buscar la solución, no es solamente una de las partes. Aquí a nosotros se nos pone en la búsqueda de una solución y se insinúa el nombramiento de una Comisión; si hay la buena voluntad de la otra parte, lo procedente señor Presidente, es retirar el documento que usted acaba de ordenar que se léa; el documento que para el Ejecutivo, es objeción al Proyecto de Decreto enviado por la Cámara y que para este Representante, es jurídicamente un documento inexistente, porque no vino dentro del término, dentro del plazo establecido por la Constitución de la República. Además, hoy surge un nuevo argumento, el argumento de que no era necesario ese Decreto y que por eso se había objetado; eso me parece que le escuché a usted señor Presidente, un argumento contrario diríamos así al texto de lo que acaba de leer el se-

.../...

.../...

ñor Secretario; pero recojamos la última versión oficial del Ejecutivo; si consideró que el Decreto era innecesario, porque la Corte Suprema de Justicia está facultada para ejercer las atribuciones de designar a los demás Magistrados, es obvio que hay un argumento mayor para que se retire esa comunicación señor Presidente, se retire la comunicación y se ha terminado el problema. De otro modo señor Presidente, el problema va a subsistir y sobre la parte fundamental y la parte esencial, discutiremos el día de mañana señor -- Presidente, gracias.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- El licenciado Suárez.-----

H. SUAREZ MORALES.- Señor Presidente, mi intervención se iba a referir aquello sobre lo que ya habló el H. Peñaherrera, es decir -- que la Comisión procede que se la designe, estoy de acuerdo con -- ella, pero que tenemos que considerar necesariamente pues que nosotros no estamos en la facultad de poder entrar a conocer Reformas Constitucionales; podía ser esto materia como usted acabó de expresar también pues, de conocimiento del nuevo Congreso Extraordinario que se reunirá para tratar sobre el Presupuesto Nacional. Nada más señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Yo no he ofrecido al señor Presidente, solucionar nada de mi parte señores, sino defender lo que sea justo. -- Si el está en la justicia, defender su posición y aplaudirla, si trae positivos beneficios para el pueblo; si está equivocado, estar contra su posición. Aquí yo si considero que si vamos a limar asperezas, no vamos a obligar a la otra parte a sumisamente aceptar nuestro criterio; entonces esta salida que la sugiere él, que se analice señores. Yo quiero que lea el documento que ha enviado el señor Presidente a través del Ministro de Gobierno, pero que ha sido redactado a la ligera y que casi, casi para mí es un poco confuso. Yo le ruego señor Secretario que lo haga, que lo lea. Aquel de las Cortes Superiores señor Secretario; no lo tiene a mano, sí, haa, sí, donde dice reconocer y yo rechacé el término reconocer y reconocimiento, y le dije que podría haber una coincidencia, estimando que el Artículo ése, de mi parte, no de parte de la Cámara. Si lea, sí.

SEÑOR SECRETARIO.- Dice:.- La Cámara Nacional de Representantes, en conocimiento del Oficio N°114, de fecha 26 de octubre de 1979,

.../...

.../...

mediante el cual el señor Presidente de la República, comunica que ha objetado en su totalidad el Proyecto de Ley porque el que se declara terminados los períodos legales de los Magistrados de las Cortes Superiores de la República, y de todos los funcionarios y jueces de la Función Judicial, fundamentando su negativa en la consideración de que la Función Jurisdiccional tiene sus propios mecanismos jurídicos y administrativos que le permite en un Régimen de Derecho, estructurar las diversas instancias judiciales, en concordancia con el principio de Carrera Judicial, reconocido en el Artículo 97 de la Constitución. Estima oportuno, aclarar y reconocer, que efectivamente el ordenamiento jurídico que regla la organización y funcionamiento de la Función Jurisdiccional, establece los procedimientos jurídicos y administrativos, por medio de los cuales la Corte Suprema de Justicia y a su tiempo las Cortes Superiores de Justicia de la República, deben proceder a la designación de los nuevos Magistrados, jueces y funcionarios, una vez que sus períodos legales han concluido por la Disposición Transitoria Octava de la Constitución Política del Estado, cuya eficacia no depende de la promulgación de normas legales o reglamentarias que desarrollen su mandato. Al formular este reconocimiento de la eficacia operativa de la Disposición Transitoria Octava, cuya aplicación corresponde inicialmente a la Corte Suprema de Justicia, la Cámara Nacional de Representantes, estima propicio, destacar los criterios de la carrera judicial y de la necesidad de un replantamiento global que responda a las nuevas realidades que rodean al hombre y a la sociedad ecuatoriana, a base de un sistema procesal que esté acorde con el fin que se persigue, esto es la realización de la justicia. Hasta allí señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Bueno eso señores, la Comisión si es que se nombra, lo analizará para mañana, porque el criterio como se me ha expuesto en pocas palabras, es que esa Disposición permite que la Corte Suprema, reorganice la Función Judicial. Haa, pero primero díganme que se nombre pues, acepte la Comisión. Los que estén de acuerdo con que se designe una Comisión, que se sirvan alzar el brazo, para que estudie este caso. Aprobado señores. Vamos a designar una Comisión, aquí viene el momento doloroso. El proponente, doctor Carlos Julio Arosemena. Yo le ruego doctor.

.../...

.../...

H. AROSEMENA MONROY.- Señor Presidente, yo quedo muy agradecido por su distinción, pero confiezo, yo no soy hombre de Comisión, yo soy cura suelto.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Bueno como cura suelto.-----

H. AROSEMENA MONROY.- ...si la distinción es personal, simplemente me excuso, si es al Partido, dignese designar al abogado Jaime Damerval, doctor Damerval.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Bueno, era personal, pero podemos transferir la denominación al doctor Damerval. El doctor Otto Arosemena.--

H. AROSEMENA GOMEZ.- Antes yo le he aceptado muchas veces formar parte de la Comisión, pero en este caso le ruego que me excuse, porque hay que ser mago para encuadrar lo que se pide, dentro de la Comisión en la Convocatoria, yo no soy mago.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- ...no, no es que se hace otro Proyecto señor, si cree usted de que se, si cree usted de que se debe hacer algún Proyecto, de acuerdo, lo hacen, sino no lo hacen.-----

H. AROSEMENA GOMEZ.- Le ruego que me excuse.-----

SEÑOR PRESIDENTE .- Entonces que hacemos pues, nadie quiere aceptar.-----

H. AROSEMENA GOMEZ.- Como no, los demás sí pues.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- De los grandes letrados que tenemos aquí, nadie acepta. No, para la interpretación, no, la interpretación, digo la reforma no la podemos hacer señor Diputado, pero lo de la Corte Superior analícenlo; eso sí podemos abordarlo. Vamos a nombrar al Diputado Blasco Peñaherrera. Entonces nadie acepta -- pues.-----

H. PEÑAHERRERA PADILLA.- Yo comparto el criterio del doctor Arosemena Gómez, yo creo que más bien podríamos, o deberíamos meditar, personal individualmente, y mañana ver que pasa.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Mañana volvemos a lo mismo. Yo les ruego que me acepten estas designaciones, el doctor Otto Arosemena, el doctor Blasco Peñaherrera, el doctor Velásquez, el doctor de la Izquierda Democrática, que doctor designamos que no nos diga no?.. Ustedes lo sugieren el doctor Rodrigo Borja, buena esa es la Comisión, actuarán los que deseen, ha. El doctor, haber el doctor Pico Mantilla, y el doctor, y el doctor Márquez Moreno, se acabó, los que quieren actuar, actúan y los que no, no.-----

.../...

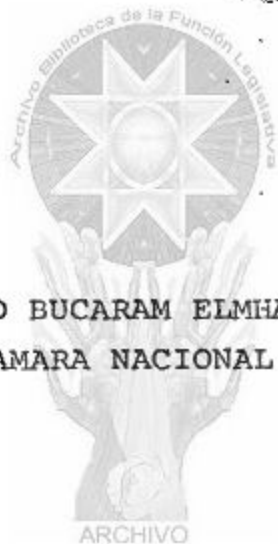
.../....

H. PICO MANTILLA.- Yo me excuso señor Presidente, ya expuse mi criterio, le agradezco su deferencia.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Los que desean actuar actuarán y los que no; no señores, queda designada la Comisión en esa forma, y espero el informe de ellos el día de mañana.-----

CAPITULO VI

SEÑOR PRESIDENTE.- Se da por terminada la Sesión.-----



SEÑOR ASSAD BUCARAM ELMHALIM.

PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES.

DR. VICENTE VANEGAS LOPEZ.

SECRETARIO DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES.